

## Nro. 027/2020 de Sesión Ordinaria.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil veinte. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión ordinaria, la licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; y encontrándose presentes desde el inicio **los Directores y Directoras**: ingeniera **María Beatriz Cuenca Aguilar, Primera Directora Suplente** en sustitución de la licenciada Carla Hananía de Varela, Primera Directora Propietaria designada por el MINEDUCYT; ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia, Segundo Director Suplente** en sustitución del licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Primer Director Propietario designado por el MINEDUCYT, quien se disculpó por no poder asistir a la sesión; licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, Director Propietario** designado por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez**; y los licenciados **Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; asimismo, llamó la asistente de la doctora **Ana del Carmen Orellana y del doctor Herwin Jeovany Recinos Carias, Directores Propietaria y Suplente**, designados por el MINSAL, informando que se incorporarán en el transcurso de la mañana. También se encuentran presentes, profesora **Gloria de María Roque de Ramírez** y licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docente que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se recibió llamada de la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente** electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y del profesor **José Orlando Méndez Flores, Director Suplente** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección solicitando disculpas por no poder asistir, debido a compromisos laborales. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

### Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **seis Directores Propietarios y dos Directores Suplentes el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo Interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

### **Punto Dos: Aprobación de Agenda.**

La Directora Presidenta en sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y firma del Acta Nro. 024, sesión ordinaria del 09-01-2020.
4. Aprobación de cuatro (04) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.
5. Solicitud de aprobación de un (01) Subsidio por Incapacidad Temporal
6. Solicitud de aprobación de un (01) Subsidio por Incapacidad Permanente.
7. Acciones de Personal:
  - 7.1 Informe de recomendación emitido por la Comisión de Selección de Personal del Concurso Externo Nro. CE-02-2019
  - 7.2 Solicitud de creación de 9 plazas nominales y supresión de 7 plazas por Sistema de Contrato.
  - 7.3 Solicitud de contratación de 7 empleados a través de Promoción Interna.
  - 7.4 Solicitud de contratación de 6 empleados a través de Promoción Interna.
  - 7.5 Solicitud de contratación de 4 empleados a través de Promoción Interna.
8. Informe de seguimiento a encomienda efectuada mediante Certificación del Acuerdo del Sub Punto 12, del Punto 12 -A, del Acta número 11 de sesión ordinaria, de fecha 10 de

octubre de 2019, en relación a nota suscrita por el profesor #####, por medio de la cual solicito donación de #####.

9. Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos.
10. Informes de seguimiento presentados por la Unidad de Asesoría Legal:
  - 10.1 Informe de seguimiento a los acuerdos tomados en el Sub Punto 15.2, del Punto 15, del Acta Nro. 21, referente a notificación de auto de inicio en el Procedimiento Sancionatorio de Imposición de Multa contra DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V., por retraso en la entrega del ítem Nro. 20 objeto del contrato Nro. CM-008/2019-ISBM suscrito en la Licitación Pública Nro. 012/2019-ISBM.
  - 10.2 Informe de seguimiento a los acuerdos tomados en el Sub Punto 10.9, del Punto 10, del Acta Nro. 22, referente a notificación de auto de inicio en el Procedimiento sancionatorio de Imposición de Multa contra MONTREAL, S.A DE C.V., por retraso en la entrega de 50 unidades del ítem 1, objeto de la Orden de Compra Nro. 078/2019-ISBM de la Libre Gestión Nro. 085/2019-ISBM.
11. Puntos presentados por UACI:
  - 11.1 Autorización de modificación a la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"
  - 11.2 Solicitud de modificación a la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020".
  - 11.3 Informe de gestión de cierre de Orden de Compra Nro. SLV10-0000015784 de proveedor CASAMED, S.A. DE C.V. referente al proceso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) referente a la Contratación Directa Nro. 00095074/4894-A.
12. Gestión de Inmuebles: Informe referente a las deficiencias en la obra que fueron referidas en sesiones anteriores, presentado por la Administradora de Contrato juntamente con el Supervisor de la Obra de la empresa ECOHO, S.A. DE C.V., Contrato Nro. AD-024/2018-ISBM de la Licitación Pública Nro. 017/2018-ISBM denominada "MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)".

13. Informe de Presidencia

14. Varios:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

14.1 Lectura de Correspondencia:

14.2 Designación de fecha para recibir la capacitación a impartir el ISDEMU

14.3 Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2019.

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables se **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

**Punto Tres: Lectura y firma del Acta Nro. 024, de sesión ordinaria del 09 de enero de 2020.**

La Directora Presidenta informó al Directorio que se cuenta con el proyecto del Acta citada, escuchado que fue la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar preguntó el porqué del atraso de las Actas, respondiendo la Asistente del Consejo Directivo, que se debía a lo voluminoso de las actas, y que por lo general de cada puntos se tienen que hacer mínimo de cinco a diez certificaciones por punto, llegando a tener que preparar hasta cincuenta, aparte de las actas que salen de hasta ciento veinticinco páginas.

Acto seguido se informó al pleno que se solicitará la creación de plaza para apoyo del Consejo Directivo, asimismo que la Unidad de Desarrollo Tecnológico está trabajando una plataforma que ayudará a agilizar el proceso de emisión de las certificaciones y se generará el acta, sistema que se proyecta funcionará en las primeras semanas del mes de marzo próximo.

El licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno dijo que estaría de acuerdo en la creación de la plaza, si hay un respaldo de la Sub Dirección Administrativa, que no se puede hacer un traslado o buscar una alternativa con el personal que se tiene.

Acto seguido la asistente del Consejo Directivo explicó que desde el año pasado se ha preparado a una persona, quien a la fecha ayuda a preparar certificaciones y actas, las cuales está revisando la técnico jurídica de la Presidencia, quien a su vez también está ayudando a trabajar unas certificaciones y actas, o sea en equipo de tres personas se está trabajando actas muy grandes y numerosas certificaciones como ya lo mencionó anteriormente, reiterando que la persona que se ha capacitado viene por horas, Escuchado lo anterior el licenciado Cruz Martínez mencionó que si así se aprueba la creación de la plaza él estaría de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido se procedió con la lectura del acta en mención y habiendo realizado en el momento las subsanaciones que se solicitaron, el pleno estuvo de acuerdo en que se apruebe y ratifique, para que se proceda a imprimirla y firmarla.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Acto seguido y agotadas las observaciones y subsanaciones, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta Nro. 024, de sesión ordinaria de fecha 09 de enero de 2019, siendo procedente sus firmas.**

A las ocho horas con cincuenta minutos se incorpora la Señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek y el doctor Hervin Jeovany Recinos Carías; la doctora Orellana Bendek, solicitó disculpas por no poder quedarse en la sesión, ya que de camino al ISBM le convocaron a una reunión de emergencia con el sistema integrado de salud para atender estado de emergencia del Coronavirus, manifestando que se quedará el doctor Recinos Carías en su representación.

**En este estado del acta la Directora Presidenta informó al pleno que se hará un receso en el desarrollo de la agenda, para recibir al equipo de Recursos Humanos del MINEDUCYT, quienes en atención a la gestión efectuada por el ingeniero Oscar Alejandro López Valencia, se han hecho presente. Acto seguido se procedió a la presentación de cada miembro del equipo en mención y de parte del Directorio.**

Acto seguido el licenciado Francisco Cruz Martínez, agradeció la visita y paso a informar que según le consta, las incapacidades por más de noventa días genera problemas a los maestros a nivel de la Departamental de San Miguel, porque se necesita de un acuerdo que la referida Dirección emite para que el maestro tramite el subsidio ante el ISBM, gestión que se tarda por mucho tiempo, y que estos casos han sido bien repetitivos, razón por la cual se necesita buscar un mecanismo expedito para la emisión de los acuerdos que se necesitan para las incapacidades que generan subsidios ante el ISBM.

El profesor David de Jesús Rodríguez Martínez manifestó que hay dificultades con la información y orientación al docente en las departamentales, citando como ejemplo el caso de un docente que estuvo gestionando un acuerdo para poder ampararse al Decreto por enfermedad terminal, y que el profesor recibió el acuerdo hasta un día antes de morir, mientras tanto padeció de un sinnúmero de necesidades, esos retrasos indignan a todos los maestros que ven las necesidades de sus compañeros, les expresó que este caso se suscitó en la Departamental de Cuscatlán, con el maestro #####. También les informó que personal de la departamental de La Libertad, ha entregado a varios bancos información privada de los docentes, pero al propio docente no le facilitan las constancias que tanto necesitan para subsistir, les manifiestan que el trámite es personal y para hacer esta gestión deben perder dos días, uno para pedir y otro día para recogerla, mientras que al banco se las entregan fácilmente y vía telefónica, cuando perfectamente para que el maestro no pierda tiempo, bien se les podría facilitar el requerirlas por correo electrónico y por la misma vía podrían enviar las constancias en los correos que el maestro proporcione. Otra situación que reportó fue el hecho de que a los

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

maestros internos cuando se les paga, se les aplica el descuento por tres meses y no se les atiende, pide que se emitan los acuerdos en tiempo para que puedan activarse y gozar de los servicios de salud, explicando que el ISBM ha implementado medidas para cubrirlos, pero que el MINEDUCYT debe agilizar el tema de los interinos. Otra situación a reportar es en relación a los interinatos para cubrir a las compañeras que están embarazadas al momento de dar a luz, en octubre y diciembre hay que recontractarlas y mientras tanto es un problema para que el Director pueda solicitar otro interino, se les solicito girar las instrucciones para solucionar este impase.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León mencionó que hay alrededor de cuatro Decretos desde marzo del año 2018, que trata sobre las enfermedades crónicas, y que la mayoría de los docentes no saben de los derechos a su favor mencionados en esos decretos, citando el ejemplo de tal situación el caso de un compañero que ha tenido necesidad de ir al Seguro Social y se le agotaron las incapacidades, reiterando que en el caso de ese maestro su régimen es del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y que los compañeros desconocen los procedimientos para los docentes que laboran en el área administrativa. Expresó que a la fecha no hay ninguna circular que informe al respecto y hay abuso de parte de los directores; razón por la que solicita con base a todo lo que se ha informado, la revisión de la cobertura del resto del subsidio y la protección que se está dando a las mujeres así como al personal con discapacidad, también mencionó que tiene conocimiento del caso de una compañera asesora o asistente técnico de Chalatenango, que tiene ##### y que pese a ello, se ve obligada a trasladarse por terrenos dificultosos, cuando la Departamental bien podría generar condiciones más favorables para estos maestros. Volviendo al tema de los decretos hay interpretaciones que no son favorables para los trabajadores y que se en ese sentido se debe hacer las consultas del caso con el ISSS, en relación al Reglamento para los Decretos 244, 246 y 247, manifestando que Recursos Humanos del MINEDUCYT, no puede alegar un vacío, sino que debe buscar cómo aplicarlos a favor de los docentes. Asimismo, que los docentes que trabajan en la Unidades Técnicas están excluidos de la reforma a la Ley de la Carrera Docentes, según las interpretaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y por eso se ha realizado gestión para reformar e incluirlos textualmente, pero mientras eso sucede, hay casos en los que es necesario actuar, se conoce que se hizo una excepción con una persona en La Libertad, que se vence el veintiocho de febrero, pero después de esa fecha cuál va hacer la situación de esa persona, sino ha logrado recuperarse y será imposible que se presente a laborar, por lo que pide una solución para este tipo situaciones.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís mencionó que uno de los talones de Aquiles para el maestro, es la Unidad de Recursos Humanos del MINEDUCYT, razón por la que como representantes y como agremiados de una Asociación Gremial, les genera una gran actividad de gestión por la mala aplicación de la Ley de Asuetos, y que esta mala aplicación generó la necesidad de una interpretación auténtica, como se hizo en el mes de diciembre, comprende que durante la administración pasada, en las departamentales se asignaron cargos por

situaciones políticas, y que por ello aún están mal orientadas las gestiones, en cada uno de los departamentos la administración de los permisos cambia, en algunos lugares se les dice que las licencias por incapacidades son permisos médicos sin incapacidad y sin documento, los ingresan en los quince días, y aunque tengan constancia médica, ya no tienen derecho a enfermarse, no se observa uniformidad ni actividad de la departamental Central para corregir estos vicios.

Escuchado lo anterior de parte del equipo del MINEDUCYT se explicó que hay decretos que no se consideran en otras leyes, por ejemplo, el Decreto 247, el cual no hay forma de aplicarlo legalmente, el derecho en sí porque no hay reforma en la Ley del Servicios Civil, no le dice cómo contabilizar esos tiempos, razón por la que se volvió a tocar este tema con la parte jurídica del Ministerio y les han reiterado la necesidad de una interpretación auténtica.

Con relación a las reformas, la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, manifestó que le dará seguimiento en CAPRES de forma personal, asimismo mencionó que la Señora Ministra y su administración, están conscientes de las necesidades reportadas y ya se está trabajando por la unificación de procedimientos y la estandarización de criterios para facilitar procesos a los docentes conforme a la Ley.

El licenciado Zelada Solís mencionó que los docentes interinos han sufrido mucho por la mala interpretación de la Ley, reiterando que los maestros interinos que se enferman sufren abusos, citando como ejemplo, el caso de una maestra interina que tuvo un parto con cesaria, la despidieron porque no puede presentarse y la contrataron en otro Centro para resolver, señaló que quienes sufren más son las docentes mujeres.

Al respecto la ingeniera Cuenca Aguilar manifestó que el docente interino tiene un contrato, y que ese contrato, tiene una fecha de caducidad, de esta situación la señora Ministra está consiente de lo que se ha heredado de la administración pasada, pero se está trabajando en una reforma integral de la ley, se entienden las necesidades de los maestros que no pueden ir a las escuelas, pero hay que comprender que este cambio no se hizo en diez años y es difícil hacerlo de inmediato, lo que no quiere decir que se están proponiendo cambios y para ello lo mejor es tener este tipo de intercambio de ideas y experiencias y poderlas llevar al campo, reiterando que ya se está trabajando en ello.

El licenciado Zelada Solís, refirió que no pueden defender una posición que creen que no es la correcta, y se pregunta cómo se explica el hecho de que en una departamental se haga de una forma y otra departamental sea diferente.

La ingeniera Cuenca Aguilar, al respecto señaló que se está trabajando para estandarizar los procedimientos, así como la empresa privada trabaja, ese es el deber ser, reiterando que todas las situaciones expuestas ya se están revisando.

El licenciado Cruz Martínez, mencionó otro caso concreto que afecta a los niños, como lo es el hecho de que cuando un docente está ingresado por un tiempo prolongado, porque la incapacidad se le da hasta que sale del hospital, no se puede pedir en la práctica un interino

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

porque el Director de la escuela no tiene la incapacidad del maestro ingresado, y si está hospitalizado dos o tres meses, son tres meses que los niños pasan sin un maestro que los atienda. Citó el ejemplo del día de ayer, que la maestra de parvulario del complejo Santa Eduvigis, se fracturó rodilla y cadera, está ingresada en el Hospital Zacamil, y le dicen que faltan ocho días para que vengan los insumos, después de la operación la incapacidad será de por lo menos cuarenta y cinco días, cuándo se podrá solicitar un interino, hasta que salga del hospital el maestro, mientras tanto en la escuela están los treinta niños esperando un maestro. Cómo hacer para pedir la incapacidad es la pregunta, porque en esas condiciones hay muchos casos en El Salvador, qué hacer para tramitar el interinato.

Se respondió de parte del equipo del MINEDUCYT, que se puede trabajar con la constancia de ingreso, el ATP, no tiene que involucrarse, se envía a la Dirección Departamental y si no resuelven se pasa a la Central.

El ingeniero López Valencia, mencionó que ISBM, puede enviar directamente la constancia al Director de la escuela, el licenciado Cruz Martínez a fin de aclarar el tema expresó que se requiere una constancia de ingreso para resolver con esa respuesta se da por satisfecho.

El licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno dijo que en este Consejo hay representantes del MINSAL y de los maestros, y que no le ve ningún problema en que se establezca una comunicación interinstitucional para las cuatro vías, en las cosas que sean necesidades del magisterio. Dicho esto, somete propuesta, para que se instruya a quien le compete rendir información de todas las personas con incapacidad prolongada, expresando que todos son un solo estado al servicio de la nación.

El profesor Rodríguez Martínez, consultó sobre la persona con quién se coordinará en el departamento de Recursos Humanos del MINEDUCYT Central y si se puede acordar una reunión con los representantes de las diversas organizaciones.

La Directora Presidenta propone que los ingenieros Cuenca Aguilar y López Valencia, pueden ser los enlaces, respondiendo la ingeniera Cuenca Aguilar, que se va a designar a alguien, y que el día de mañana se va llevar estos temas en la reunión de directores departamentales, reiterando que se trabajará en mejorar los recursos humanos con cada departamental estableciendo un contacto y que el MINEDUCYT tiene el compromiso de ayudar y velar por el bien del maestro.

El Sub Director de Salud, explicó que, fácilmente pueden dar el listado de los maestros con enfermedades que necesitan de llevar una incapacidad prolongada. Al respecto el licenciado Melara Moreno dijo que perfectamente el área de salud puede ayudarle a filtrar y dar seguimiento a los casos especiales.

El licenciado. Cruz Martínez, dijo que hay maestros que tienen patologías graves, con constancias médicas y hay peticiones de traslado en las departamentales, también habría que ver esos casos conforme la ley, conoce del caso de un maestro en la montaña de Chalatenango, sería bueno ponerle atención a la búsqueda de solución, citando otro ejemplo de una maestra

de Sonsonate, quien requiere traslado, y que todo lo hablado es un tema humanitario, pide se revise caso por caso particularmente, y que hay casos en los cuales que se deben hacer excepciones.

Finalizadas las participaciones se obtuvieron los entendimientos siguientes:

- ✓ Trabajar para que los acuerdos de las incapacidades que generan subsidio puedan agilizarse.
- ✓ Socializar lineamiento para que cuando los maestros sean ingresados en centros hospitalarios por enfermedades o situaciones que ameriten una estancia prolongada no se espere la incapacidad, sino que baste la constancia de ingreso para que pueda gestionarse un interinato, según lo expuesto por Recursos Humanos del MINEDUCYT.
- ✓ Aclarar a los involucrados que se podrá contratar interinos por incapacidad de los interinos.
- ✓ El MINEDUCYT, tomará en cuenta las opiniones que se han vertido y realizará gestiones para que se aplique la ley que más beneficie al trabajador, comprometiéndose a revisar el Reglamento del ISSS, para resolver la situación del Decreto 247.
- ✓ Dar seguimiento a la Circular Nro. 35, en el que se rompió la continuidad de los interinos.
- ✓ Contacto: #####

En este estado del acta la ingeniera Cuenca Aguilar, solicitó permiso para retirarse de la sesión para ir a firmar unos documentos urgentes conforme se le comunicó por medio de una llamada telefónica, expresando que se incorporará en cuanto pueda.

**Punto Cuatro: Aprobación de cuatro (02) solicitudes para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.**

La Directora Presidenta informó que, la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la Técnico de Subsidios y Pensiones, la Sub Dirección de Salud presenta cuatro solicitudes para que se apruebe el otorgamiento del beneficio de una ayuda económica para Gastos Funerarios, las cuales establecen lo siguiente:

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través del Técnico de Subsidios y Pensiones, recibió cuatro solicitudes para el trámite de ayuda económica para gastos funerarios, según el siguiente detalle:

| SOLICITANTE  | DOCENTE FALLECIDO (A) | FECHA DE SOLICITUD | Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL |
|--------------|-----------------------|--------------------|--------------------------------|
| ##### (HIJA) | #####                 | 06/01/2020         | GF-07/2020                     |

|   |       |            |            |
|---|-------|------------|------------|
| ##### (PADRE)                                     | ##### | 08/01/2020 | GF-08/2020 |
| ##### (PERSONA QUE EFECTUÓ LOS GASTOS FUNERARIOS) | ##### | 20/01/2020 | GF-09/2020 |
| ##### (ESPOSO)                                    | ##### | 24/01/2020 | GF-10/2020 |

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y el Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", el Técnico de Subsidios y Pensiones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes

**RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, luego de la revisión efectuada y de la verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios, según el detalle en cuadros consignados en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa a través del Técnico de Subsidios y Pensiones la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente. "\*\*\*\*\*"

\*\*\*\*\*

Concluida la lectura y análisis del punto presentado, la Directora Presidenta sometió a votación la recomendación planteada, el pleno aprobó por unanimidad de ocho votos favorables. Asimismo informa que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo será certificado de forma individual a las solicitantes, conforme a los requisitos de emisión del acto administrativo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos. "\*\*\*\*\*"

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

POR TANTO, agotado el Punto anterior, la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, luego de la revisión efectuada y de la verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y de conformidad a los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Aprobar el pago para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios, según el detalle siguiente:**

Solicitud GF-07/2020:

| FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD | BENEFICIARIO |                        |             | DOCENTE FALLECIDO |         |   |                         |   |                                    |                 | Último Salario Base |
|---------------------------------|--------------|------------------------|-------------|-------------------|---------|---|-------------------------|---|------------------------------------|-----------------|---------------------|
|                                 | NOMBRE       | DUI, NIT               | SOLICITANTE | NOMBRE            | CARGO   | CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE | NIP, NIT E ID                      | FECHA DE MUERTE | MONTO A PAGAR       |
| 06/01/2020                      | #####        | DUI *****<br>NIT ***** | HIJA        | #####             | DOCENTE | #####   | ENFERMEDAD COMÚN        | #####   | NIP *****<br>NIT *****<br>ID ***** | 08/12/2019      | \$ 809.92           |

Solicitud GF-08/2020:

| FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD | BENEFICIARIO |                        |             | DOCENTE FALLECIDO |         |   |                         |   |                                    |                 | Último Salario Base |
|---------------------------------|--------------|------------------------|-------------|-------------------|---------|---|-------------------------|---|------------------------------------|-----------------|---------------------|
|                                 | NOMBRE       | DUI, NIT               | SOLICITANTE | NOMBRE            | CARGO   | CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE | NIP, NIT E ID                      | FECHA DE MUERTE | MONTO A PAGAR       |
| 08/01/2020                      | #####        | DUI *****<br>NIT ***** | PADRE       | #####             | DOCENTE | #####   | ACCIDENTE COMUN         | #####   | NIP *****<br>NIT *****<br>ID ***** | 18/12/2019      | \$ 595.52           |

Solicitud GF-09/2020:

| FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD | BENEFICIARIO |          |             | DOCENTE FALLECIDO |       |   |                         |   |               |                 | Último Salario Base |
|---------------------------------|--------------|----------|-------------|-------------------|-------|---|-------------------------|---|---------------|-----------------|---------------------|
|                                 | NOMBRE       | DUI, NIT | SOLICITANTE | NOMBRE            | CARGO | CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE | NIP, NIT E ID | FECHA DE MUERTE | MONTO A PAGAR       |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|            |       |                      |       |                              |         |       |                     |       |                                 |            |           |
|------------|-------|----------------------|-------|------------------------------|---------|-------|---------------------|-------|---------------------------------|------------|-----------|
| 20/01/2020 | ##### | DUI ****<br>NIT **** | ##### | ISAIAS<br>FLORES<br>SEVALLOS | DOCENTE | ##### | ENFERMEDAD<br>COMÚN | ##### | NIP ****<br>NIT ****<br>ID **** | 14/12/2019 | \$ 764.08 |
|------------|-------|----------------------|-------|------------------------------|---------|-------|---------------------|-------|---------------------------------|------------|-----------|

Solicitud GF-10/2020:

| FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD | BENEFICIARIO |                      |             | DOCENTE FALLECIDO |         |   |                         |   |                                 |                 | Último Salario Base |
|---------------------------------|--------------|----------------------|-------------|-------------------|---------|---|-------------------------|---|---------------------------------|-----------------|---------------------|
|                                 | NOMBRE       | DUI, NIT             | SOLICITANTE | NOMBRE            | CARGO   | CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE | NIP, NIT E ID                   | FECHA DE MUERTE | MONTO A PAGAR       |
| 24/01/2020                      | #####        | DUI ****<br>NIT **** | ESOSO       | ####<br>#         | DOCENTE | #####   | ENFERMEDAD<br>COMÚN     | #####   | NIP ****<br>NIT ****<br>ID **** | 29/12/2019      | \$ 764.08           |

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través del Técnico de Subsidios y Pensiones** la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional** la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- IV. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

**Punto Cinco: Solicitud de aprobación de un (01) caso de trámite de Subsidio por Incapacidad Temporal.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta informó al Directorio que, la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la Técnico de Subsidios y Pensiones, presenta solicitud de aprobación de un caso de trámite de Subsidio por Incapacidad Temporal.

A continuación, se dio lectura al Punto, que literalmente dice:

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

La Sub Dirección de Salud, a través del Técnico de Subsidio y Pensiones, recibió la solicitud de subsidio por incapacidad temporal, según el siguiente detalle:

| Nro. | Solicitante | Fecha de solicitud | Nro. de registro institucional |
|------|-------------|--------------------|--------------------------------|
| 1    | #####       | 19/12/2019         | ST-03/2020                     |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 "Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes", el Técnico de Subsidios y Pensiones revisó la solicitud presentada y verificó la documentación de la misma, preparando el análisis técnico del caso para la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones.

En fecha 28 de enero de 2020, la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, analizó la procedencia de la solicitud arriba mencionada recomendando al Consejo Directivo aprobar el pago de una (01) solicitud de subsidios por incapacidad temporal, por cumplir lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, y las regulaciones del Instructivo Nro. ISBM 22/2018 según consta en el ACTA Nro. 002-2020.

**RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección de Salud, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según consta en ACTA Nro. 002-2020, de fecha 28 de enero de 2020, y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 26, y 27 de la Ley del ISBM y el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 "Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes", recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago de subsidios por incapacidad temporal, considerando la recomendación emitida por la Comisión de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según detalle en cuadro consignado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Encomendar a la Sub Dirección de Salud a través del Técnico de Subsidios y Pensiones el seguimiento y continuidad de los trámites incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente. "\*\*\*\*\*"

\*\*\*\*\*

Finalizada la lectura íntegra del Punto la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de aprobar conforme a la recomendación. Asimismo, informó que este Acuerdo será certificado de forma individual al solicitante, conforme a los requisitos de emisión del acto administrativo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos. "\*\*\*\*\*"

**POR TANTO**, concluida la revisión del Punto anterior, teniendo en cuenta la gestión efectuada por la Sub Dirección de Salud, a través de la Técnico de Subsidios y Pensiones y el análisis de la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según ACTA Nro.002-2020, con base a lo regulado en el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 "Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes" y lo dispuesto en los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 26 y 27 todos de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar el pago de subsidio por incapacidad temporal**, considerando recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según el detalle siguiente:

Solicitud ST-03/2020: \*

| NOMBRE | FECHA DE SOLICITUD       | CONCEPTO DE TRÁMITE | ID-NIP-DUI-NIT-NUP                                      | INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA                              | MONTO DEL SUBSIDIO | SUBSIDIO MENSUAL                                      | DIAGNÓSTICO | EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT |
|--------|--------------------------|---------------------|---|---|--------------------|---|-------------|--|
| #####  | ST-03/2020<br>22/01/2020 | PRIMERA VEZ         | ID ****<br>NIP ****<br>DUI ****<br>NIT ****<br>NUP **** | 11 DE JUNIO 2019 /<br>11 DE JUNIO AL 09 DE<br>AGOSTO 2020 | \$ 1,038.40        | JUN<br>\$353.74<br>JUL<br>\$530.61<br>AGO<br>\$154.05 | #####       | 64 a /<br>12 a 9 m                     |

\* Se verificó en el expediente administrativo que no se encuentra pensionado, por lo que es procedente para el pago correspondiente.

- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud a través del Técnico de Subsidios y Pensiones** el seguimiento y continuidad de los trámites incluida la notificación de lo resuelto al solicitante, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la continuidad del trámite pertinente para el pago aprobado.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para la notificación correspondiente.

**Punto Seis: Solicitud de aprobación de dos (02) Subsidios por Incapacidades Permanentes.**

Acto seguido la Directora Presidenta informó al Directorio que, la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la Técnico de Subsidios y Pensiones, presenta solicitud de aprobación de dos casos de trámite de Subsidios por Incapacidades Permanentes.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

A continuación, se dio lectura al Punto, que literalmente dice:

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Que conforme a la vigencia de la Ley de Asistencia al Magisterio (1971) y las reformas de 1993 y 2003 del artículo 2 de la mencionada Ley, se reconoció una cuota por enfermedad para los maestros ante una serie de enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes para el ejercicio de la docencia, en aquel entonces, se hacía efectiva dicha prestación por medio del Ministerio de Educación a través de la extinta Dirección de Bienestar Magisterial. El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según el artículo 80 de la referida Ley del Instituto, para el 2019 aprobó 18 subsidios permanentes según el siguiente detalle:

| Nro. | NOMBRE | SOLICITUD Nro. | FECHA SOLICITUD | DIAGNOSTICO   | PERIODO                                | SUBSIDIO MENSUAL | SUBSIDIO ANUAL |
|------|--------|----------------|-----------------|---|--|------------------|----------------|
| 1    | #####  | SP-01/2019     | 05/12/2018      | Decreto Nro. 895<br>El Joven #####, diagnosticado con<br>#####. | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 2    | #####  | SP-02/2019     | 05/12/2018      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 3    | #####  | SP-03/2019     | 06/12/2018      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 4    | #####  | SP-04/2019     | 13/12/2018      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 5    | #####  | SP-05/2019     | 14/12/2018      | Decreto Nro. 895<br>El Joven #####, diagnosticado con<br>#####. | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 6    | #####  | SP-06/2019     | 18/12/2018      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 7    | #####  | SP-07/2019     | 18/12/2018      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 8    | #####  | SP-08/2019     | 20/12/2018      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 9    | #####  | SP-09/2019     | 20/12/2018      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 10   | #####  | SP-10/2019     | 04/01/2019      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 11   | #####  | SP-011/2019    | 10/01/2019      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 12   | #####  | SP-012/2019    | 21/01/2019      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 13   | #####  | SP-013/2019    | 29/01/2019      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 14   | #####  | SP-014/2019    | 31/01/2019      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 15   | #####  | SP-015/2019    | 09/02/2019      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 16   | #####  | SP-016/2019    | 19/02/2019      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |
| 17   | #####  | SP-017/2019    | 11/04/2019      | #####   | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 DICIEMBRE 2019 | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|    |       |             |            |       |                                    |           |           |
|----|-------|-------------|------------|-------|------------------------------------|-----------|-----------|
| 18 | ##### | SP-018/2019 | 07/05/2019 | ##### | DEL 1 DE ENERO AL<br>31 MARZO 2019 | \$ 304.17 | \$ 912.51 |
|    |       |             |            |       | DEL 01 AL 15 DE<br>ABRIL DE 2019*  | \$ 304.17 | \$ 152.09 |

\* Servidora Pública Docente, fallecida el día 15 de abril de 2019, de acuerdo a la Certificación de Partida de Defunción presentada y se reconoce el cobro del subsidio conforme a lo regulado en el numeral 3 inciso 1.º de las disposiciones generales del Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, el cual dispone textualmente lo siguiente: “Si un docente fallece sin haber iniciado el trámite correspondiente, pero habiéndose emitido antes de su muerte el certificado de incapacidad médica que genera derecho a cobro del subsidio por incapacidad temporal, podrá solicitar la prestación un familiar del docente de la forma en que se especifica más adelante. Sera la División de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones la encargada de la continuidad al trámite de subsidio temporal por el periodo respectivo, el cual será calculado desde la fecha de inicio que establezca la certificación médica hasta la fecha de su fallecimiento.

A la fecha se han aprobado 10 solicitudes de Subsidio Permanente para el año 2020 quedando pendientes las restantes por no haber presentado solicitud.

La Sub Dirección de Salud a través del Técnico de Subsidios y Pensiones recibió solicitudes de continuidad de subsidio por incapacidad permanente, según el siguiente detalle:

| Nro. | Solicitante | Fecha de solicitud | Nro. de registro institucional |
|------|-------------|--------------------|--------------------------------|
| 1    | #####       | 24/01/2020         | SP-011/2020                    |
| 2    | #####       | 25/01/2020         | SP-012/2020                    |

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley del ISBM, y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, el Técnico de Subsidios y Pensiones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación de las mismas, preparando el análisis técnico para la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones. En fecha 28 de enero de 2020, la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, emitió recomendación para aprobar el pago de subsidios por incapacidades permanentes, según consta en el ACTA Nro. 002/2020, por cumplir lo establecido en el Art. 80 de la Ley del ISBM, y las regulaciones del Instructivo Nro. ISBM 22/2018. “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”.

### **RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección de Salud, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, según consta en ACTA Nro. 002-2020, de fecha 28 de enero de 2020, y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 26, 27 y 80 de la Ley del ISBM y el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



|       |            |       |           |             |
|-------|------------|-------|-----------|-------------|
| ##### | 24/01/2020 | ##### | \$ 304.17 | \$ 3,650.04 |
|-------|------------|-------|-----------|-------------|

**SP-012/2020:**

| NOMBRE | FECHA SOLICITUD | DIAGNOSTICO | SUBSIDIO MENSUAL | SUBSIDIO ANUAL |
|--------|-----------------|-------------|------------------|----------------|
| #####  | 25/01/2020      | #####       | \$ 304.17        | \$ 3,650.04    |

- II. **Autorizar a la Unidad Financiera Institucional**, las gestiones correspondientes para el trámite de fondos ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de los subsidios por incapacidad permanente aprobados en continuidad, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento al Artículo 80 de la Ley del ISBM.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud** a través del Técnico de Subsidios y Pensiones el seguimiento y continuidad de los trámites incluida la notificación de lo resuelto a las solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para la notificación correspondiente.

**Punto Siete: Acciones de Personal:**

Acto seguido la Directora Presidenta informó al Directorio que, previa gestión de la Técnica de Subsidios y Pensiones, la Sub Dirección de Salud presenta solicitud para la reincorporación al Programa Especial de Salud del ISBM, de la joven #####, hija del servidor público docente #####.

Se procedió a su lectura, así:

**7.1 Informe de recomendación emitido por la Comisión de Selección de Personal del Concurso Externo Nro. CE-02-2019.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

El 07 de mayo de 2019, el Departamento de Desarrollo Humano actualmente Gerencia de Recursos Humanos, recibió un requerimiento de contratación de personal, de fecha 02 de mayo de 2019, presentado por el entonces Jefe de la División de Servicios de Salud, en el cual solicitó la contratación de la siguiente plaza:

| Plaza nominal y funcional | Jornada y Horario | Establecimiento | Justificación |
|---------------------------|-------------------|-----------------|---------------|
|---------------------------|-------------------|-----------------|---------------|

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|                       |  |                                       |  |
|-----------------------|--|---------------------------------------|--|
| Laboratorista Clínico | 44 horas laborales, según programación | Policlínico Magisterial de San Miguel | Para completar el personal del Policlínico Magisterial de San Miguel, según lo planificado |
|-----------------------|--|---------------------------------------|--|

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y el "MANUAL ADMINISTRATIVO PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL", la Gerencia de Recursos Humanos, revisó el requerimiento presentado con sus anexos, verificando que se dispone de 9 plazas nominales de Laboratoristas Clínico, las cuales se encuentran disponibles en el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2020, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios.

Asimismo, según POLÍTICA PARA LA APLICACIÓN DE SALARIO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, la plaza a contratar tiene establecido un salario inicial de contratación de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$625.00), que podrá modificarse conforme la cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Que el numeral 2) del Romano I del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, establece los tipos de procesos para cubrir necesidades de plazas en el Instituto, siendo procedente efectuar convocatoria externa, ya que el concurso interno Nro. CI-04-2019, quedó desierto.

En seguimiento a lo anterior, el 11 de octubre de 2019, mediante correo electrónico institucional y a través de la página web [www.isbm.gob.sv](http://www.isbm.gob.sv), se publicó la Convocatoria Externa Nro. CE-02-2019, señalando que los interesados, debían de presentar hojas de vida junto con atestados, en las Mesas de Entrada del ISBM a nivel nacional, a más tardar el 18 de octubre de 2019, recibiendo un total de 51 hojas de vida, para cubrir la plaza en referencia.

El 28 de octubre de 2019, se nombró la Comisión de Selección de Personal (CSP), mediante Acuerdo Nro. DDH-ISBM-CSP-12-2019, conforme al siguiente detalle:

| NOMBRE | CARGO FUNCIONAL                                  | CALIDAD   |
|--------|--|---|
| #####  | Supervisor de Servicios de Laboratorios          | Personal Técnico  |
| #####  | Supervisor de Servicios de Laboratorios          | Personal Técnico  |
| #####  | Técnico de Reclutamiento y Selección de Personal | Departamento de Desarrollo Humano, ahora Gerencia de Recursos Humanos |

La CSP evaluó las hojas de vida y emitió el informe correspondiente en fecha 07 de enero de 2020, en el cual en resumen establece lo siguiente: "\*\*\*\*\*"

\*\*\*\*\*

## 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

La Comisión de Selección de Personal, revisó y analizó las 51 hojas de vida de los aspirantes que aplicaron para la plaza vacante en el Policlínico Magisterial de San Miguel, considerando el nivel académico y experiencia laboral, determinando que los 51 aspirantes cumplen con el perfil requerido.

## 2. EVALUACIÓN DE ASPIRANTES:

Los 51 aspirantes, fueron convocados para presentarse el 04 de noviembre de 2019 a evaluaciones y entrevistas programadas para los días 06, 07, 11 y 12 de noviembre de 2019. Es importante mencionar que en caso de los aspirantes: #####, no atendieron llamadas telefónicas de convocatorias para efectuar las evaluaciones y entrevistas conforme a programación, conforme a acta que se anexa al expediente del procedimiento, por lo que no pasan a la siguiente etapa del procedimiento de selección de personal.

Los resultados obtenidos por los 44 aspirantes que se sometieron a la prueba psicológica y técnicas se presentan a continuación:

| Aspirantes para la plaza de Laboratorista Clínico<br>Policlínico Magisterial de San Miguel |        |  |                                      |
|--|--------|--|--------------------------------------|
| Nro.   | Nombre | Resumen de Resultado Psicológico   | Nota prueba técnica de conocimientos |
| 1  | #####  | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento algo elaborado. Puede seguir instrucciones de complejidad baja o media. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. | 8.57                                 |
| 2  | #####  | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior.  | 6.26                                 |
| 3  | #####  | Algo sobrio, taciturno, y serio. Tiende a ser silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo algo lento y precavido. Tiende a ser de pensamiento profundo y puede ser creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día.  | 5.63                                 |
| 4  | #####  | Posee una inteligencia promedio. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador. Se orienta hacia el futuro, se interesa en lo nuevo y lo extraño. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno.   | 7.14                                 |
| 5  | #####  | Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior.  | 5.79                                 |
| 6  | #####  | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Algo sobrio, taciturno, y serio. Tiende a ser silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo algo lento y precavido. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas.   | 6.88                                 |
| 7  | #####  | Posee una inteligencia promedio. Algo sobrio, taciturno, y serio. Tiende a ser silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo algo lento y precavido. Tiende a ser de pensamiento profundo y puede ser creativo cuando se combina con una inteligencia superior.   | 6.03                                 |
| 8  | #####  | Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Su estilo de pensamiento es radical. Carece de vigor e impulso, se contenta con su suerte en la vida, tiende a vivir en el presente y no se proyecta demasiado al futuro. Tiene algunos rasgos de líder.   | 7.06                                 |
| 9  | #####  | Posee una inteligencia promedio. En general, se concentra en la tarea. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador. Se orienta hacia el futuro, se interesa en lo nuevo y lo extraño.  | 6.31                                 |
| 10   | #####  | Posee una inteligencia promedio. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre   | 6.26                                 |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|    |       |  |      |
|----|-------|--|------|
|    |       | pensador. Se orienta hacia el futuro, se interesa en lo nuevo y lo extraño. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno.   |      |
| 11 | ##### | En general, se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. arece de vigor e impulso, se contenta con su suerte en la vida, tiende a vivir en el presente y no se proyecta demasiado al futuro.  | 6.43 |
| 12 | ##### | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido.  | 6.95 |
| 13 | ##### | Posee una inteligencia promedio. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Serio.  | 6.50 |
| 14 | ##### | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Algo sobrio, taciturno, y serio. Tiende a ser silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo algo lento y precavido.  | 6.63 |
| 15 | ##### | Algo sobrio, taciturno, y serio. Tiende a ser silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo algo lento y precavido. Tiende a ser de pensamiento profundo y puede ser creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes.  | 5.69 |
| 16 | ##### | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Algo sobrio, taciturno, y serio. Tiende a ser silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo algo lento y precavido   | 4.33 |
| 17 | ##### | En general, se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Su estilo de pensamiento tiende a ser radical. Puede mostrar ideas de experimentador, analítico, libre pensador. A veces aparece miedo de ser controlado en sus relaciones interpersonales o por instituciones sociales.   | 4.90 |
| 18 | ##### | Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes.  | 4.88 |
| 19 | ##### | Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Sistemáticamente evita cualquier cosa a largo plazo. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador. Se orienta hacia el futuro, se interesa en lo nuevo y lo extraño.  | 5.47 |
| 20 | ##### | Posee una inteligencia promedio. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador.  | 5.31 |
| 21 | ##### | Posee una inteligencia promedio. Algo sobrio, taciturno, y serio. Tiende a ser silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Tiende a ser de pensamiento profundo y puede ser creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Muestra algo de dispersión en su trabajo. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Su estilo de pensamiento es radical.   | 5.55 |
| 22 | ##### | Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Convencional, alerta a las necesidades del día a día.   | 5.01 |
| 23 | ##### | Posee una inteligencia promedio. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador. Se orienta hacia el futuro, se interesa en lo nuevo y lo extraño.  | 5.79 |
| 24 | ##### | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Serio. Interesado o preocupado, pero estable. Valora lo concreto y sensatamente obvio.   | 5.08 |
| 25 | ##### | Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador. Es una persona notoriamente introvertida. Muy obediente, socialmente mediocre, es manejado con facilidad, dócil y servicial. Notoriamente sumiso, dependiente, considerado, diplomático, expresivo, convencional y conformista. | 5.04 |
| 26 | ##### | Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Raras veces es inseguro, con algunas preocupaciones.  | 4.58 |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|    |       |   |      |
|----|-------|---|------|
| 27 | ##### | Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior.  | 4.52 |
| 28 | ##### | Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador. Raras veces es inseguro, con algunas preocupaciones.   | 4.71 |
| 29 | ##### | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido.   | 4.60 |
| 30 | ##### | Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día.                        | 4.60 |
| 31 | ##### | Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno. Tiene algunos rasgos de líder. Muestra equilibrio entre introversión y extroversión.   | 4.20 |
| 32 | ##### | Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador. Se orienta hacia el futuro, se interesa en lo nuevo y lo extraño. Tiende a vivir en el presente y no se proyecta demasiado al futuro. Tiende a ser extrovertido.       | 4.51 |
| 33 | ##### | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Manifiesta algo de falta de inhibición y a veces placer por llamar la atención. Tiende a expresarse hablando con alguna libertad y franqueza de sus sentimientos y buscando situaciones de estímulo.  | 4.48 |
| 34 | ##### | Posee inteligencia alta, con buen razonamiento. Puede manejar problemas complejos y seguir instrucciones. Saca conclusiones lógicas con pocos datos. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo.   | 4.28 |
| 35 | ##### | Lo que tiende a describir a esta persona son actitudes como: "haz lo que te sea natural" y "variedad es la sal de la vida". Manifiesta algo de falta de inhibición y a veces placer por llamar la atención. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador. | 5.79 |
| 36 | ##### | Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones. Algo sobrio, taciturno, y serio. Se apega a valores internos, siendo algo lento y precavido. Tiende a ser de pensamiento profundo y puede ser creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Convencional, alerta a las necesidades del día a día.  | 4.81 |
| 37 | ##### | Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador.  | 5.95 |
| 38 | ##### | Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Muy seguro de sí mismo, sereno y complaciente. Confiado en sí mismo, alegre, flexible. Sin arrepentimiento, demasiado tranquilo. Oportuno, insensible a la aprobación de los demás. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno.              | 3.49 |
| 39 | ##### | Es muy poco creativo. Algo sobrio, taciturno, y serio. Tiende a ser silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo algo lento y precavido. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas.   | 4.36 |
| 40 | ##### | Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Un poco relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno. Le falta algo de vigor e impulso, se contenta con su suerte en la vida, tiende a vivir en el presente y se proyecta poco al futuro.                                | 4.52 |
| 41 | ##### | Tiende a expresarse hablando con alguna libertad y franqueza de sus sentimientos y buscando situaciones de estímulo. Su pensamiento puede ser de estilo divergente, generando con varias ideas a la vez. Se concentra mucho en la tarea. Su pensamiento combina un estilo a veces práctico y otras teóricas. Su estilo de pensamiento tiende a ser radical.   | 4.04 |
| 42 | ##### | Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Con frecuencia tiene una memoria fenomenal; parece observar y recordar aun detalles irrelevantes. Su estilo de pensamiento es radical. Muestra ideas de experimentador, analítico, libre pensador.  | 2.82 |
| 43 | ##### | Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra mucho en la tarea.   | 3.45 |
| 44 | ##### | Se concentra mucho en la tarea. Su pensamiento combina un estilo a veces práctico y otras teóricas. Puede manejar la realidad y los sueños, combinando ambos aspectos   | 1.76 |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | equilibradamente. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno. |  |
|--|--|--|--|

## 2.1 REVISIÓN DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS

Las entrevistas a los aspirantes, fueron realizadas por los miembros de la Comisión de Selección de Personal, en fechas 06, 07, 11 y 12 de noviembre de 2019, y los resultados obtenidos en esta fase se mostrarán en el Cuadro de Etapas Evaluadas.

## 3. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN:

La Comisión de Selección de Personal, luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de las entrevistas, evaluaciones psicológicas y pruebas técnicas de conocimientos a los aspirantes, procedió a integrar los resultados de cada etapa de evaluación y remitir recomendación de contratación según el siguiente detalle:

### Integración de Resultados Finales.

| No. | Nombre                   | Nivel Académico                                 | Experiencia Laboral  | Residencia                     |
|-----|--------------------------|---|--|--------------------------------|
|     |                          | Graduado de Licenciatura en Laboratorio Clínico | Haberse desempeñado como Laboratorista Clínico preferentemente por un periodo de un año.   |                                |
| 1   | #####                    | Licenciado en Laboratorio Clínico               | Cuenta con 13 años y 3 meses de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como regente de laboratorio, calibración de maquinaria de laboratorio, inventario de material, control de informes de exámenes practicados, lavado de material de laboratorio.  | San Miguel, San Miguel         |
| 2   | #####                    | Licenciado en Laboratorio Clínico               | Cuenta con 3 años y 4 meses de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como atención a paciente, recibir muestras de exámenes de laboratorio, referir muestras de exámenes a laboratorio, limpieza general de equipo de laboratorio, entrega de análisis, toma de exámenes de laboratorio.  | Conchagua, La Unión            |
| 3   | #####                    | Licenciado en Laboratorio Clínico               | Cuenta con 3 años y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeño funciones como atención a pacientes, tabulación de información de exámenes, lavado de material de laboratorio  | La Unión, La Unión             |
| 4   | #####                    | Licenciada en Laboratorio Clínico               | Cuenta con 9 años y 5 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como atención a pacientes, elaboración de informe de exámenes médicos, lavado de material, envió de muestras referidas a otros laboratorios.  | San Miguel, San Miguel         |
| 5   | ##### conocida por ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico               | Cuenta con 13 años y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como atención a pacientes de ISBM, regencia de Laboratorio Clínico, organizar plan de trabajo, elaboración de inventario, dirección de 2 personas a su cargo, limpieza de material de laboratorio, registro de pruebas clínicas, toma de exámenes a pacientes, uso de equipo automatizado. | San Miguel, San Miguel         |
| 6   | #####                    | Licenciada en Laboratorio Clínico               | Cuenta con 9 años y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como lavado de material de laboratorio, toma de exámenes de laboratorio, ingreso de información de pacientes, inventario de laboratorio, manejo de equipo de laboratorio  | San Miguel, San Miguel         |
| 7   | #####                    | Licenciada en Laboratorio Clínico               | Cuenta con 7 años de experiencia como laboratorista clínica, desempeñando funciones como regente de laboratorio, uso de equipo de laboratorio, realización de exámenes médicos, compra de materiales de laboratorio, elaboración de pruebas básicas, referir pruebas a otros laboratorios, lavado de material de laboratorio, inventario de instrumentos de laboratorio.                 | El Transito, San Miguel        |
| 8   | #####                    | Licenciada en Laboratorio Clínico               | Cuenta con 1 año y 2 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como toma de muestras de laboratorio, limpieza de instrumentos de laboratorio, inventario de insumos de laboratorio, calibración de equipo, referir pruebas a otros laboratorios.  | San Rafael Oriente, San Miguel |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|    |       |                                   |  |                               |
|----|-------|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| 9  | ##### | Licenciado en Laboratorio Clínico | Cuenta con 10 años y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como regente de laboratorio clínico, control de calidad, elaboración de pruebas básicas y especiales de laboratorio, mantenimiento de equipo de laboratorio, inventario de instrumentos de laboratorio.  | San Miguel, San Miguel        |
| 10 | ##### | Licenciado en Laboratorio Clínico | Cuenta con 2 años de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como regente de laboratorio, elaboración de pruebas básicas de laboratorio, manejo de insumos de laboratorio, solicitud de reactivos para laboratorio.  | San Miguel, San Miguel        |
| 11 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como toma de muestras básicas de laboratorio clínico, procedimientos de exámenes, inventario de insumos, limpieza de laboratorio, lavado de material de laboratorio  | San Miguel, San Miguel        |
| 12 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 2 años y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como recepción de muestras de laboratorio, toma de exámenes médicos, referir pruebas especiales a otros laboratorios, lavado de instrumentos de laboratorio.   | San Miguel, San Miguel        |
| 13 | ##### | Licenciado en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 7 meses como laboratorista clínico, desempeñando funciones como toma de exámenes de laboratorio, procesamiento de exámenes, ayuda en el área de química, control de citas de pacientes, entrega de resultados de pruebas, lavado de material de laboratorio.  | Usulután, Usulután            |
| 14 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como elaboración de pruebas básicas de laboratorio, despacho de resultados, lavado de instrumentos de laboratorio, inventario de material.  | San Miguel, San Miguel        |
| 15 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 5 años de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como regente y encargada de laboratorio clínico, tomas de muestras y bacteriología, elaboración de inventario, elaboración de planes de trabajo, reunión de área de trabajo, interpretación de resultados de exámenes de laboratorio, atención a pacientes, digitación y entrega de resultados de exámenes. | San Miguel, San Miguel        |
| 16 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 3 años de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como atención a pacientes, elaboración de exámenes de laboratorio, entrega de resultados de pruebas de laboratorio, atención en la recepción de pruebas, reporte de informes, responsable de personal de mensajería.   | San Miguel, San Miguel        |
| 17 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 9 meses de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como procesamiento de muestras de laboratorio, administración de instrumentos de laboratorio, remitir muestras a otros laboratorios, atención a pacientes, análisis de exámenes, toma de citologías.  | San Miguel, San Miguel        |
| 18 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 2 años y 3 meses de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como toma de muestras de exámenes de laboratorio, limpieza de instrumentos de laboratorio, calibrar exámenes.  | San Miguel, San Miguel        |
| 19 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 3 años y 4 mes de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como toma de pruebas básicas de laboratorio, recepción de muestras de exámenes, recepción de pacientes, entrega de resultados, tabulación de pruebas, lavado de material de laboratorio.   | San Francisco Gotera, Morazán |
| 20 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 5 años y 7 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como recibir muestras de exámenes de laboratorio, atención a pacientes, toma de exámenes de laboratorio, limpieza de equipo de laboratorio, realización de pruebas de VIH, inventario de productos de laboratorio, docente interina.  | Chinameca, San Miguel         |
| 21 | ##### | Licenciado en Laboratorio Clínico | Cuenta con 3 años de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como programas de tuberculosis, lavado de material de laboratorio, atención a pacientes, reporte de resultados de exámenes de laboratorio, referir pruebas de otros laboratorios.   | San Miguel, San Miguel        |
| 22 | ##### | Licenciado en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 10 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como exámenes generales de laboratorio, inventario de material de laboratorio, lavado de instrumentos de laboratorio, reporte manual de informes, toma de exámenes de laboratorio y como dependiente de farmacia.   | San Miguel, San Miguel        |
| 23 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 4 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como toma de muestras básicas de laboratorio, encargado de laboratorio, lavar instrumentos de laboratorio, inventario de material.   | San Miguel, San Miguel        |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|    |       |                                   |  |                             |
|----|-------|-----------------------------------|--|-----------------------------|
| 24 | ##### | Licenciado en Laboratorio Clínico | Cuenta con 9 años y 9 meses de experiencia desempeñando funciones como calibración de equipo de laboratorio, pedido de insumos de laboratorio, toma de muestras de exámenes, elaboración de diagnósticos médicos, regente de laboratorio y labor técnica.  | San Miguel, San Miguel      |
| 25 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 2 años y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como lavado de materiales de laboratorio, pruebas de exámenes de laboratorio, entrega de resultados de exámenes, actividades en el área administrativa.   | San Miguel, San Miguel      |
| 26 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 4 años y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como recepción de muestras de exámenes, lavar materiales de laboratorio, procesamientos de muestras de laboratorio, referir pruebas a otros laboratorios, inventario de material de laboratorio.                                | San Miguel, San Miguel      |
| 27 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 3 años y 3 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como recepción de exámenes, toma de muestras de exámenes, limpieza de instrumentos, orden de laboratorio.   | Nueva Guadalupe, San Miguel |
| 28 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 7 meses de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como procesamiento de muestras de laboratorio clínico, control de calidad, atención a pacientes, lavado de instrumentos de laboratorio, toma de muestras de exámenes de laboratorio.  | Santiago de María, Usulután |
| 29 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 2 años de experiencia como laboratorista clínica desempeñando funciones como compra de reactivos, procesos de exámenes médicos, entrega de resultados de exámenes, lavado de limpieza de instrumentos de laboratorio, inventario de instrumentos  | Santiago de María, Usulután |
| 30 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 2 años y 5 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como pruebas de exámenes básicos, reporte de exámenes, limpieza de instrumentos de laboratorio, reporte de exámenes de laboratorio, preparación de material para el área bacteriológica.  | Usulután, Usulután          |
| 31 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 3 años y 4 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como recepción de muestras de exámenes de laboratorio, elaboración de análisis de muestras, lavado de material de laboratorio, limpieza de instrumentos de inventario de material de laboratorio y como regente de laboratorio. | San Alejo, La Unión         |
| 32 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 3 años y 9 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como referir pruebas a otros laboratorios de exámenes médicos, lavado de material de instrumentos de laboratorio, atención a pacientes, elaboración de pruebas básicas de laboratorio.  | San Miguel, San Miguel      |
| 33 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 1 mes de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como realizar pruebas básicas de exámenes de laboratorio, lavado de instrumentos de laboratorio, verificación de inventario.   | El Transito, San Miguel     |
| 34 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 1 mes de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como regente de laboratorio y labor clínica, referir exámenes de pruebas especiales, lavado de material de laboratorio, toma de muestras de pruebas básicas de laboratorio.  | San Miguel, San Miguel      |
| 35 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como pruebas básicas de laboratorio, limpieza de material de laboratorio.  | San Miguel, San Miguel      |
| 36 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico, desempeñando funciones como recibir pedido de exámenes de laboratorio de hospitales, inventario de material de laboratorio, toma de exámenes de laboratorio, lavado de material de laboratorio.  | San Miguel, San Miguel      |
| 37 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 2 años y 4 mes de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como elaboración de pruebas básicas de laboratorio, lavado de materiales de laboratorio, referir muestras a otros laboratorios.   | San Miguel, San Miguel      |
| 38 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 11 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones de toma de exámenes de laboratorio, toma de citologías, lavado de material de laboratorio, proceso de toma de muestras.   | San Miguel, San Miguel      |
| 39 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 7 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como toma de muestra de exámenes médicos, atención a pacientes, charla a usuarios, lavado de instrumentos de laboratorio.  | San Miguel, San Miguel      |
| 40 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 3 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como calibración de equipo de laboratorio,   | Conchagua, La Unión         |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|    |       |                                   |   |                             |
|----|-------|-----------------------------------|---|-----------------------------|
|    |       |                                   | procedimientos técnicos de muestras de exámenes, elaboración de pruebas de laboratorio, entrega de resultados de dichas pruebas   |                             |
| 41 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 7 años de experiencia como laboratorista Clínico desempeñando funciones en el área administrativa, inventario de insumos de laboratorio, elaboración de exámenes médicos de laboratorio, referir pruebas a otros laboratorios, limpieza de insumos de laboratorio. | San Vicente, San Vicente    |
| 42 | ##### | Licenciado en Laboratorio Clínico | Cuenta con 7 años y 2 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como análisis de exámenes de laboratorio básico y de bacteriología, brindando clases de laboratorio, capacitación en el área de laboratorio.                                     | Nueva Guadalupe, San Miguel |
| 43 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones como elaboración de exámenes médicos básicos, lavado de instrumentos de laboratorio, atención a pacientes.  | San Miguel, San Miguel      |
| 44 | ##### | Licenciada en Laboratorio Clínico | Cuenta con 1 año y 6 meses de experiencia como laboratorista clínico desempeñando funciones de toma de muestras de exámenes de laboratorio, inventario de insumos, lavado de material de laboratorio, entrega de resultados de exámenes de laboratorio                        | San Jorge, San Miguel       |

| Etapas Evaluadas       |                          |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Criterio               | Nombre de los Aspirantes |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|                        | 1. #####                 |                    | 2. #####          |                    | 3. #####          |                    | 4. #####          |                    |
|                        | Nota                     | Resultado Obtenido | Nota              | Resultado Obtenido | Nota              | Resultado Obtenido | Nota              | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%         | 9.63                     | 3.85               | 9.00              | 3.60               | 9.55              | 3.82               | 8.00              | 3.20               |
| Prueba Psicológica 20% | 5.82                     | 1.16               | 7.02              | 1.40               | 7.12              | 1.42               | 6.96              | 1.39               |
| Prueba Técnica 40%     | 8.57                     | 3.43               | 6.26              | 2.50               | 5.63              | 2.25               | 7.14              | 2.86               |
|                        | <b>Nota Total</b>        | <b>8.44</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>7.51</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>7.50</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>7.45</b>        |

| Etapas Evaluadas       |                             |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Criterio               | Nombre de los Aspirantes    |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|                        | 5. ##### conocida por ##### |                    | 6. #####          |                    | 7. #####          |                    | 8. #####          |                    |
|                        | Nota                        | Resultado Obtenido | Nota              | Resultado Obtenido | Nota              | Resultado Obtenido | Nota              | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%         | 9.20                        | 3.68               | 7.40              | 2.96               | 8.00              | 3.20               | 7.25              | 2.90               |
| Prueba Psicológica 20% | 6.64                        | 1.33               | 7.04              | 1.41               | 7.08              | 1.42               | 6.50              | 1.30               |
| Prueba Técnica 40%     | 5.79                        | 2.32               | 6.88              | 2.75               | 6.03              | 2.41               | 7.06              | 2.82               |
|                        | <b>Nota Total</b>           | <b>7.32</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>7.12</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>7.03</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>7.02</b>        |

| Etapas Evaluadas       |                          |                    |           |                    |           |                    |           |                    |
|------------------------|--------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| Criterio               | Nombre de los Aspirantes |                    |           |                    |           |                    |           |                    |
|                        | 9. #####                 |                    | 10. ##### |                    | 11. ##### |                    | 12. ##### |                    |
|                        | Nota                     | Resultado Obtenido | Nota      | Resultado Obtenido | Nota      | Resultado Obtenido | Nota      | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%         | 8.63                     | 3.45               | 7.18      | 2.87               | 7.18      | 2.87               | 7.00      | 2.80               |
| Prueba Psicológica 20% | 4.94                     | 0.99               | 6.74      | 1.35               | 6.14      | 1.23               | 5.44      | 1.09               |
| Prueba Técnica 40%     | 6.31                     | 2.52               | 6.26      | 2.50               | 6.43      | 2.57               | 6.95      | 2.78               |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|  |                   |             |                   |             |                   |             |                   |             |
|--|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
|  | <b>Nota Total</b> | <b>6.96</b> | <b>Nota Total</b> | <b>6.72</b> | <b>Nota Total</b> | <b>6.67</b> | <b>Nota Total</b> | <b>6.67</b> |
|--|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|

| Etapas Evaluadas         |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|--------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Nombre de los Aspirantes |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
| Criterio                 | 13 #####          |                    | 14. #####         |                    | 15. #####         |                    | 16. #####         |                    |
|                          | Nota              | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%           | 7.00              | 2.80               | 6.63              | 2.65               | 7.80              | 3.12               | 8.25              | 3.30               |
| Prueba Psicológica 20%   | 6.16              | 1.23               | 6.64              | 1.33               | 5.10              | 1.02               | 6.66              | 1.33               |
| Prueba Técnica 40%       | 6.50              | 2.60               | 6.63              | 2.65               | 5.69              | 2.28               | 4.33              | 1.73               |
|                          | <b>Nota Total</b> | <b>6.63</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.63</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.42</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.36</b>        |

| Etapas Evaluadas         |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|--------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Nombre de los Aspirantes |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
| Criterio                 | 17. #####         |                    | 18. #####         |                    | 19. #####         |                    | 20. #####         |                    |
|                          | Nota              | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%           | 8.00              | 3.20               | 7.80              | 3.12               | 7.18              | 2.87               | 7.00              | 2.80               |
| Prueba Psicológica 20%   | 5.90              | 1.18               | 6.10              | 1.22               | 6.10              | 1.22               | 6.24              | 1.25               |
| Prueba Técnica 40%       | 4.90              | 1.96               | 4.88              | 1.95               | 5.47              | 2.19               | 5.31              | 2.12               |
|                          | <b>Nota Total</b> | <b>6.34</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.29</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.28</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.17</b>        |

| Etapas Evaluadas         |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|--------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Nombre de los Aspirantes |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
| Criterio                 | 21. #####         |                    | 22. #####         |                    | 23. #####         |                    | 24. #####         |                    |
|                          | Nota              | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%           | 6.18              | 2.47               | 7.00              | 2.80               | 6.00              | 2.40               | 6.38              | 2.55               |
| Prueba Psicológica 20%   | 7.22              | 1.44               | 6.46              | 1.29               | 6.88              | 1.38               | 7.36              | 1.47               |
| Prueba Técnica 40%       | 5.55              | 2.22               | 5.01              | 2.00               | 5.79              | 2.32               | 5.08              | 2.03               |
|                          | <b>Nota Total</b> | <b>6.13</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.10</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.09</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>6.05</b>        |

| Etapas Evaluadas         |           |                    |           |                    |           |                    |          |                    |
|--------------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|----------|--------------------|
| Nombre de los Aspirantes |           |                    |           |                    |           |                    |          |                    |
| Criterio                 | 25. ##### |                    | 26. ##### |                    | 27. ##### |                    | 28 ##### |                    |
|                          | Nota      | Resultado Obtenido | Nota      | Resultado Obtenido | Nota      | Resultado Obtenido | Nota     | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%           | 7.00      | 2.80               | 7.18      | 2.87               | 7.00      | 2.80               | 7.00     | 2.80               |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|                        |                   |             |                   |             |                   |             |                   |             |
|------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Prueba Psicológica 20% | 5.96              | 1.19        | 6.48              | 1.30        | 6.74              | 1.35        | 6.34              | 1.27        |
| Prueba Técnica 40%     | 5.04              | 2.02        | 4.58              | 1.83        | 4.52              | 1.81        | 4.71              | 1.88        |
|                        | <b>Nota Total</b> | <b>6.01</b> | <b>Nota Total</b> | <b>6.00</b> | <b>Nota Total</b> | <b>5.96</b> | <b>Nota Total</b> | <b>5.95</b> |

| Etapas Evaluadas         |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|--------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Nombre de los Aspirantes |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
| Criterio                 | 29. #####         |                    | 30. #####         |                    | 31. #####         |                    | 32. #####         |                    |
|                          | Nota              | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%           | 7.00              | 2.80               | 7.35              | 2.94               | 7.25              | 2.90               | 7.00              | 2.80               |
| Prueba Psicológica 20%   | 6.46              | 1.29               | 5.42              | 1.08               | 6.16              | 1.23               | 6.00              | 1.20               |
| Prueba Técnica 40%       | 4.60              | 1.84               | 4.60              | 1.84               | 4.20              | 1.68               | 4.51              | 1.80               |
|                          | <b>Nota Total</b> | <b>5.93</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.86</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.81</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.80</b>        |

| Etapas Evaluadas         |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|--------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Nombre de los Aspirantes |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
| Criterio                 | 33. #####         |                    | 34. #####         |                    | 35. #####         |                    | 36. #####         |                    |
|                          | Nota              | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%           | 6.45              | 2.58               | 7.00              | 2.80               | 5.00              | 2.00               | 6.18              | 2.47               |
| Prueba Psicológica 20%   | 6.74              | 1.35               | 5.80              | 1.16               | 6.70              | 1.34               | 6.16              | 1.23               |
| Prueba Técnica 40%       | 4.48              | 1.79               | 4.28              | 1.71               | 5.79              | 2.32               | 4.81              | 1.92               |
|                          | <b>Nota Total</b> | <b>5.72</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.67</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.66</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.63</b>        |

| Etapas Evaluadas         |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
|--------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Nombre de los Aspirantes |                   |                    |                   |                    |                   |                    |                   |                    |
| Criterio                 | 37. #####         |                    | 38. #####         |                    | 39. #####         |                    | 40. #####         |                    |
|                          | Nota              | Resultado Obtenido |
| Entrevista 40%           | 5.00              | 2.00               | 6.38              | 2.55               | 5.83              | 2.33               | 5.63              | 2.25               |
| Prueba Psicológica 20%   | 5.50              | 1.10               | 6.96              | 1.39               | 5.98              | 1.20               | 5.86              | 1.17               |
| Prueba Técnica 40%       | 5.95              | 2.38               | 3.49              | 1.40               | 4.36              | 1.74               | 4.52              | 1.81               |
|                          | <b>Nota Total</b> | <b>5.48</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.34</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.27</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>5.23</b>        |

| Etapas Evaluadas         |           |  |           |  |           |  |           |  |
|--------------------------|-----------|--|-----------|--|-----------|--|-----------|--|
| Nombre de los Aspirantes |           |  |           |  |           |  |           |  |
| Criterio                 | 41. ##### |  | 42. ##### |  | 43. ##### |  | 44. ##### |  |
|                          |           |  |           |  |           |  |           |  |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|                        | Nota              | Resultado Obtenido |
|------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Entrevista 40%         | 6.58              | 2.63               | 6.35              | 2.54               | 5.00              | 2.00               | 5.83              | 2.33               |
| Prueba Psicológica 20% | 4.76              | 0.95               | 6.00              | 1.20               | 5.76              | 1.15               | 5.58              | 1.12               |
| Prueba Técnica 40%     | 4.04              | 1.62               | 2.82              | 1.13               | 3.45              | 1.38               | 1.76              | 0.70               |
|                        | <b>Nota Total</b> | <b>5.20</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>4.87</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>4.53</b>        | <b>Nota Total</b> | <b>4.15</b>        |

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal considerando los Resultados Globales de las Etapas de Evaluación, estimó conveniente no recomendar a los siguientes aspirantes: #####, por el resultado global obtenido en las etapas de evaluación, motivo por el cual la recomendación se establece conforme al siguiente detalle:

|                  |                       |
|------------------|-----------------------|
| CARGO NOMINAL:   | Laboratorista Clínico |
| CARGO FUNCIONAL: | Laboratorista Clínico |

| NOMBRE | NOTA TOTAL | DISPONIBILIDAD DE INCORPORACIÓN    | UBICACIÓN                             | JORNADA LABORAL                         |
|--------|------------|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| #####  | 8.44       | 15 días después de su notificación | Policlínico Magisterial de San Miguel | 44 horas laborales, según programación. |
| #####  | 7.51       | Inmediato                          |                                       |   |
| #####  | 7.50       | Inmediato                          |                                       |   |

.....

.....

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión, evaluación y recomendación de la Comisión de Selección de Personal, recomienda al Consejo Directivo, contratar al candidato ##### por el puntaje global obtenido en las etapas de evaluación y cumplir con el perfil de la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico para el Policlínico Magisterial de San Miguel, según análisis e informe de recomendación de los miembros de la Comisión de Selección de Personal.

**RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y tomando en consideración el informe de recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Instructivo Nro. 17/2014-ISBM denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, y lo dispuesto en la Política para la Aplicación de Salario del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo con #####, a partir del 17 de

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

febrero de 2020, conforme a los resultados en el Procedimiento Administrativo de Contratación por Concurso Externo Nro. CE-02-2019, cubriendo una (1) plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios, bajo las condiciones laborales detalladas en cuadro consignado en el Romano I del presente Acuerdo.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 17 de febrero de 2020.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes en relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para los trámites correspondientes.

Referente a esta contratación el Gerente de Recursos Humanos explicó que el requerimiento lo hizo el área de salud con base de un diagnóstico territorial, en el que se verificó la necesidad de reforzar inclusive se verifica la necesidad de un tercer recurso, para el fortalecimiento de las acciones institucionales, del cual se pasará el requerimiento. El licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno expresó que si se tiene el equipo debe colocarse el personal para operarlo de inmediato.

Concluidas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto conforme a recomendación por unanimidad de ocho votos favorables fue aprobado en esos términos.

**POR TANTO**, considerando la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la Gerencia de Desarrollo Humano, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; Instructivo Nro. 17/2014-ISBM denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial"; Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, y lo dispuesto en la Política para la Aplicación de Salario del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo con #####**, a partir del 17 de febrero de 2020, conforme a los resultados en el Procedimiento Administrativo de Contratación por Concurso Externo Nro. CE-02-2019, cubriendo una (1) **plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Presupuestario: 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios, bajo las condiciones laborales siguientes:

| SALARIO INICIAL DE CONTRATACIÓN | UBICACIÓN                             | JORNADA LABORAL                         | Dependencia   |
|---------------------------------|---------------------------------------|---|---|
| \$625.00                        | Policlínico Magisterial de San Miguel | 44 horas laborales, según programación. | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 17 de febrero de 2020.

III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes en relación a la contratación aprobada.

IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los trámites correspondientes.

Se dio lectura al segundo documento:

7.2 **Solicitud de creación de 9 plazas nominales y supresión de 7 plazas por Sistema de Contrato.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

El 28 de noviembre de 2019, mediante Sub Punto, Punto 9, del Acta 19, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la creación de 31 plazas por el Sistema de Contrato, acorde a la nueva estructura organizativa; entre las cuales se proyectaron las siguientes:

| Título de la Plaza    | Nro. De Plazas | Salario Inicial de Contratación | Salario Máximo |
|-----------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| Coordinador Médico I  | 7              | \$ 1,600.00                     | \$1,909.62     |
| Coordinador Médico II | 12             | \$1,300.00                      | \$1,591.35     |
| <b>Total</b>          | <b>19</b>      |                                 |                |

El 24 de enero de 2020, mediante Punto 11, del Acta 26, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la modificación al PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES, aprobado en el Punto 5, del Acta número 50, de la sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el día 17 de junio de 2010, y el cuadro básico de servicios médicos, hospitalarios y rehabilitación del ISBM, aprobado en el Punto 12 del Acta 18 de la Sesión Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 2019, en el sentido de reclasificar los

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

establecimientos institucionales de salud; por lo que, para el año 2020, el modelo de atención en el nivel primario, estará conformado por 16 Policlínicos "A", 5 Policlínicos "B" y entre otros establecimientos.

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio fiscal 2020, se dispone de 7 plazas nominales de Coordinador Médico I, y es necesaria la creación de 9 plazas nominales de Coordinador Médico I, por el Sistema de Contrato, en concordancia con la nueva estructura organizativa, para desarrollar funciones en los Policlínicos tipo A, conforme al siguiente detalle:

#### CONTRATOS

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Unidad Presupuestaria: Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios  
**Línea de Trabajo: Servicios Médicos y Hospitalarios**  
Cifra Presupuestaria: 2020-3107-3-02-01-21-2

| Título de la Plaza   | Nro. De Plazas | Salario Inicial de Contratación | Salario Máximo |
|----------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| Coordinador Médico I | 9              | \$ 1,600.00                     | \$1,909.62     |
| Total                | 9              |                                 |                |

En ese mismo orden de ideas, la Gerencia de Recursos Humanos, verificó la necesidad de suprimir 7 plazas nominales de Coordinador Médico II, por el Sistema de Contrato, según el siguiente detalle:

#### CONTRATOS

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Unidad Presupuestaria: Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios  
**Línea de Trabajo: Servicios Médicos y Hospitalarios**  
Cifra Presupuestaria: 2020-3107-3-02-01-21-2

| Título de la Plaza    | Nro. De Plazas | Salario Inicial de Contratación | Salario Máximo |
|-----------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| Coordinador Médico II | 7              | \$ 1,300.00                     | \$1,591.35     |
| Total                 | 7              |                                 |                |

Cabe mencionar que actualmente las plazas suprimidas no están ocupadas por ningún empleado y que actualmente se está gestionando proceso de contratación para cubrir el Coordinador Médico I.

Asimismo, dichas plazas deberán ser incorporadas al Presupuesto 2020 y proyecto de presupuesto 2021.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y de conformidad a lo establecido en los Arts. 20 literales "a", "f" y "s" y 22 literal "k" de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- I. Autorizar la creación en ejecución de NUEVE (9) plazas, y la supresión en ejecución de SIETE (7) plazas por el sistema de Contrato, bajo los Cifrados Presupuestarios: 2020-3107-3-02-01-21-2, según el detalle en tres cuadros plasmados en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. En comendar a la Unidad Financiera Institucional, las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias al presupuesto vigente y al Proyecto de Presupuesto 2021.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, el seguimiento al proceso de contratación para las plazas creadas.
- IV. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de la documentación pertinente.
- V. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del documento el Sub Director de Salud explicó que las funciones que tendrá la nueva plaza del administrador son más amplias de acuerdo a la competencia del médico, ya que el alcance en cuanto a salud de la anterior figura del supervisor era limitada, mientras que el abanico técnico y administrativo del médico es del alcance que se necesita. Escuchado lo anterior el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, recomendó dejar bien claro que las plazas suprimidas están efectivamente vacantes por ello se han suprimido a efecto que no genere malos entendidos.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, expresó no acompañar el voto favorablemente, para estar en contexto con su posición desde que se conoció el Punto por ser resultado de la reestructuración y fue terminada la relación laboral.

Concluidas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por mayoría de siete votos favorables.

Agotado el punto anterior, considerando la solicitud presentada por la Sub Directora Administrativa, previo análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos; de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a), f) y s), y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por mayoría de siete votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Autorizar la creación en ejecución de nueve (09) plazas, y la supresión en ejecución de siete (7) plazas** por el sistema de Contrato, bajo los Cifrados Presupuestarios: 2020-3107-3-02-01-21-2, según el siguiente detalle:

## CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:

### CONTRATOS

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Unidad Presupuestaria: Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios  
**Línea de Trabajo: Servicios Médicos y Hospitalarios**  
Cifra Presupuestaria: 2020-3107-3-02-01-21-2

| Título de la Plaza   | Nro. De Plazas | Salario Inicial de Contratación | Salario Máximo |
|----------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| Coordinador Médico I | 9              | \$ 1,600.00                     | \$1,909.62     |
| Total                | 9              |                                 |                |

## SUPRESIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:

### CONTRATOS

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial  
Unidad Presupuestaria: Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios  
**Línea de Trabajo: Servicios Médicos y Hospitalarios**  
Cifra Presupuestaria: 2020-3107-3-02-01-21-2

| Título de la Plaza    | Nro. de Plazas | Salario Inicial de Contratación | Salario Máximo |
|-----------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| Coordinador Médico II | 7              | \$1,300.00                      | \$1,591.35     |
| Total                 | 7              |                                 |                |

Quedando un total de plazas vacantes según el siguiente detalle:

| Título de la Plaza    | Nro. De Plazas |
|-----------------------|----------------|
| Coordinador Médico I  | 16             |
| Coordinador Médico II | 5              |
| Total                 | 21             |

- II. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias al presupuesto vigente y al Proyecto de Presupuesto 2021.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, el seguimiento al proceso de contratación para las plazas creadas.
- IV. **Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de la documentación pertinente.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los trámites

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

correspondientes.

A continuación se dio lectura al tercer documento:

### 7.3 Solicitud de contratación de 7 empleados a través de Promoción Interna.

#### ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante Certificación del Acuerdo del **Punto 13**, del **Acta Número 17**, de Sesión Ordinaria, realizada en la ciudad de San Salvador, el **14** de noviembre de 2019, el Consejo Directivo, aprobó la modificación del Organigrama General del ISBM, vigente a partir del 02 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo a Certificación del Acuerdo del **Sub Punto 9.1, Punto 9**, del **Acta Número 19**, de **Sesión Ordinaria**, realizada en la ciudad de San Salvador, el 28 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo, aprobó la creación en ejecución de treinta y un (31) plazas por el sistema de contrato, dentro de las cuales se encuentran 7 plazas, según el siguiente detalle:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>CARGO NOMINAL:</b>   | Coordinador Médico I                               |
| <b>CARGO FUNCIONAL:</b> | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A |

El 10 de enero de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió requerimiento de contratación de personal, presentado por el doctor #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, en el que solicita las contrataciones siguientes:

| Plaza nominal        | Plaza funcional                                    | Número de plazas | Contratación para los establecimientos siguientes  | Salario Inicial de contratación | Jornada de Trabajo                     | Dependencia jerárquica                                |
|----------------------|--|------------------|--|---------------------------------|--|---|
| Coordinador Médico I | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | 7 plazas         | Policlínicos Magisteriales de: Santa Ana, San Salvador, Chalatenango, San Vicente, La Unión, San Miguel y Usulután | \$1,600.00                      | 44 horas laborales, según programación | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

La dependencia gestora, solicitó que el proceso de selección se realice a través de promoción interna, anexando los perfiles y funciones de la plaza en referencia, según numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, y romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", también se verificó que dichas plazas se encuentran disponibles para el ejercicio financiero fiscal 2020, por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó que el personal propuesto cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar, siendo aptos para ser propuesto en el proceso de promoción interna debido a su eficiente desempeño y el mérito alcanzado durante la ejecución de su cargo, según el siguiente resumen:

Personal propuesto para cubrir la plaza nominal de Coordinador Médico I y funcional de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A:

1. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADEMICO  | EXPERIENCIA LABORAL   |
|---|---|--|---|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución. Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduado como Doctor en Medicina<br/>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en conferencia denominada Inducción para Prevención y Control de Infecciones Hospitalarias.</li> <li>- Diploma de participación en II SIMPOSIUM de estudiantes de medicina de la Universidad de El Salvador.</li> <li>- Participación en jornada denominada Vaginosis Bacteriana y Cáncer de Cérvix.</li> <li>- Diploma de participación en VII Congreso Internacional de Medicina Interna.</li> <li>- Constancia de asistencia a la III Jornada Médica sobre Fibrosis Quística-actualizaciones.</li> <li>- Diplomado en Medicina Familiar.</li> <li>- Taller de Formación de Facilitadores en Planes de Hospitalarios para Desastres.</li> </ul> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Residente Cirugía General Hospital Nacional de San Miguel.</li> <li>-Médico Director en Clínica Luterana de San Miguel.</li> <li>- Médico Jefe de Residentes en el Hospital Nacional San Francisco Gotera, Morazán.</li> <li>-Médico Residente en Hospital Policlínica Limeña, turnos rotativos.</li> <li>-Médico Coordinador trabajando con el equipo comunitario de Chilanga, SIBASI Morazán.</li> <li>- Médico Residente en el Hospital San Francisco, San Miguel con turnos rotativos.</li> </ul> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud y nombrado como Médico Regente en ISBM, (<b>Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019</b>) Consultorio Magisterial de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel.</p> <p>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de San Miguel.</p> |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diploma de participación en VII Congreso Nacional de Infectología.</li> <li>- Diploma de participación denominado Apoyo a la Madre Construyendo el éxito Todos-as Ganamos.</li> <li>- Diploma de participación denominado Diagnóstico y Tratamiento de alergias de las vías aéreas superiores, entre otros.</li> </ul> |  |
|--|--|---|--|

**2. #####**

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL  | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADEMICO                          | EXPERIENCIA LABORAL  |
|--|---|--|--|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduada como Doctora en Medicina</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Médico interno en hospital San Juan de Dios, San Miguel.</li> <li>-Médico Consultante y Gerente de Farmacia Económicas Usulután.</li> <li>- Médico Consultante de Emergencia y Hospitalización, en Instituto Salvadoreño del Seguro Social</li> <li>-Médico de Familia por prestaciones de servicios médicos en el Consultorio Magisterial de Jiquilisco, Usulután.</li> </ul> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud y nombrado como Médico Regente (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) de Consultorio Magisterial de Jiquilisco, departamento de Usulután.</p> <p>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de Usulután.</p> |

3. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADEMICO   | EXPERIENCIA LABORAL   |
|---|---|---|---|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución. Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduado en Doctor en Medicina y Cirugía. Ha realizado otros estudios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Diplomado en Actualización de Psicofarmacología.</li> <li>-Diplomado de participación en el I Simposium de Ginecología y Obstetricia.</li> <li>-Curso de Estabilización y Transporte del recién nacido Crítico.</li> <li>-Taller de Prescripción Racional.</li> <li>-Congreso de Medicina General.</li> <li>-Diplomado de participación en el III Congreso en Cirugía de C.A. y Panamá.</li> </ul> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Médico Consultante en Clínica Médica San Miguel.</li> <li>-Médico Consultante en San Francisco Gotera.</li> <li>- Médico Residente I de Hospital Nacional de Gotera.</li> <li>-Jefe de Residentes para el Hospital Nacional de Gotera.</li> </ul> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud y nombrado como Médico Regente (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) para el Consultorio Magisterial de Chinameca, departamento de San Miguel.</p> <p>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de La Unión.</p> |

4. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL       | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Especialista  | Médico Ginecóloga - Obstetra | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADEMICO                           | EXPERIENCIA LABORAL                                 |
|---|---|---|---|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo</p> | <p>Graduada como Doctora en Medicina.</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p>área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <p>-Diplomado en Ginecología y Obstetricia.</p> <p>-Curso Básico de Ultrasonografía en Ginecología y Obstetricia.</p> <p>-Curso de Mastología.</p> | <p>-Médica Directora (Servicio Social) Unidad de Salud San Esteban, Catarina, San Vicente.</p> <p>-Médico Residente en Hospital Nacional Santa Gertrudis, de San Vicente.</p> <p>-Médico consulta externa ginecología, en Hospital Santa Gertrudis de San Vicente.</p> <p>-Médico Especialista II, Fondo Solidario para la Salud, de San Vicente.</p> <p>-Ginecóloga agregada al servicio de Emergencia Obstétrica en Hospital Nacional Santa Gertrudis, San Vicente.</p> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico Ginecóloga-Obstetra y nombrada como Médico Regente (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) del Policlínico Magisterial San Vicente, departamento de San Vicente.</p> <p>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de San Vicente.</p> |
|---|--|---|--|

5. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES  | NIVEL ACADÉMICO   | EXPERIENCIA LABORAL   |
|---|--|---|---|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición,</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT</p> | <p>Graduado como Doctora en Medicina.</p> <p>Posee Maestría en Salud Pública.</p> <p>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <p>-Diplomado de Legislación en Salud.</p> <p>-Diplomado de Mediación Pedagógica para la</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>- Médica Directora, en año social Unidad de Salud San Francisco Morazán</p> <p>-Médica Consultante y Asesora Técnica de la Pastoral de la Salud de la Diócesis de Chalatenango</p> <p>-Médica Consultante y Coordinadora de Equipo de Salud Itinerante del</p> |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p>cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Prevención Prenatal de Deficiencias y Discapacidades<br/>-Curso denominado "Gestión Ciudadana en el Municipio".<br/>-Diplomado en Fortalecimiento de habilidades de Gerencia y Salud Pública a persona de Salud, desarrollado en el SIBASI.</p> | <p>Proyecto de Estrategia de Extensión de Servicios de Salud y Nutrición,<br/>-Coordinadora Supervisora del Proyecto Reconstrucción de Hospitales y Extensión de Servicios de Salud, a través de la Consultora Centro de Apoyo de Lactancia Materna (CALMA)<br/>-Asistente técnica de Dirección Ejecutiva de CALMA<br/>-Coordinadora Unidad de Programas de Salud de CALMA<br/>-Coordinadora Unidad de Programas Sociales de CALMA<br/>-Médico de Familia por contratación de servicios, para los afiliados al Programa Especial de Salud del ISBM.<br/><br/>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud y nombrado como Médico Regente (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) para de Consultorio Magisterial de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.<br/><br/>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de Santa Ana.</p> |
|---|---|--|--|

6. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL  | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADEMICO   | EXPERIENCIA LABORAL   |
|--|---|---|---|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición,</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.<br/>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT</p> | <p>Graduada como Doctora en Medicina y Cirugía<br/>Posee Maestría en Salud Pública.<br/>Ha realizado otros estudios tales como:<br/>-Diplomado de Legislación en Salud.</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:<br/>-Médico Residente de Medicina Interna.<br/>-Médico Director de Unidad de Salud, (MINSAL, SIBASI La Paz)<br/>-Médico Jefe de Residentes, (Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca).<br/>-Médico de Emergencias. (Instituto Salvadoreño del Seguro Social).</p> |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apeg a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación. | en todo momento y demás normativa aplicable. | -Postgrado de Epidemiología aplicados a los servicios de salud.<br>-Curso básico de computación Office e Internet.<br>-Curso Internacional de Actualización en gestión hospitalaria. | Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud, y nombrada como Medico Regente (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) para el Policlínico Magisterial de San Salvador, departamento de San Salvador.<br><br>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de San Salvador |
|---|--|--|---|

## 7. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADÉMICO   | EXPERIENCIA LABORAL  |
|---|---|---|--|
| Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apeg a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación. | Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución. Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable. | Graduada como Doctora en Medicina.<br>Ha realizado otros estudios tales como:<br>-Diploma de participación en el XXXIV Congreso Nacional de Dermatología.<br>-Diploma de participación en el XIII Congreso de Medicina Social y Salud Colectiva:<br>"Saber y poder popular para construir un nuevo modelo de desarrollo, estado y sociedad" | Su experiencia laboral la ha realizado como:<br>-Servicio Social, Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Azacualpa, Chalatenango.<br><br>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud, y nombrada como Medico Regente (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, departamento de Chalatenango.<br><br>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de Chalatenango. |

Por otra parte, consta en los expedientes, propuesta de personal para las promociones internas, evaluación y notas al desempeño, cumplimiento de perfiles entre otras en los cuales la jefatura inmediata hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Por lo que se considera que cada uno de los empleados pueden ejercer los cargos a los cuales ha sido propuestos mediante el presente proceso de promoción, demostrando dedicación e

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

identificación con los principios que dirigen el que hacer de esta institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada a los empleados, verificó que los mismos no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos seis meses de trabajo

Por todo lo expuesto, en fecha 10 de enero de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, considero factible la propuesta efectuada por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, para la promoción interna del personal detallado anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad de cada uno de ellos, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectara la antigüedad laboral de los referidos empleados.

### **RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de nuevo contrato individual de trabajo por promoción interna, **a partir del 03 de febrero de 2020**, del personal propuesto, bajo el cifrado presupuestario 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios, según el detalle en cuadro plasmado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de los contratos en los nuevos cargos del personal, para que inicien funciones **a partir del 03 de febrero de 2020**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL".
- III. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a las contrataciones de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio en los establecimientos de salud.
- IV. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicie la contratación en la

fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes. ....

Finalizada la lectura del documento, el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, preguntó sobre los sueldos que tienen propuestos los promocionados, si son los mismos o tienen aumento. Respondiendo el Gerente de Recursos Humanos que tenían un sueldo de mil trescientos y fracción y los médicos regentes tenían un sobresueldo de setenta y cinco dólares.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, expresó no acompañar el voto favorablemente, para estar en contexto con su posición desde que se conoció el Punto por ser resultado de la reestructuración y fue terminada la relación laboral.

Concluidas las participaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del punto conforme a recomendación, por mayoría de siete votos así fue aprobado. ....

Agotado el Punto anterior y vistas las gestiones de la Gerencia de Recursos Humanos, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM; Romano VI del Instructivo No.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, por mayoría de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de nuevo contrato individual de trabajo por promoción interna, a partir del 03 de febrero de 2020**, del personal propuesto, bajo el cifrado presupuestario 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios, según el siguiente detalle:

| Nro. | Nombre | Establecimiento de Salud Adscrito      | Plaza nominal        | Plaza funcional                                    | Salario inicial de contratación | Jornada de Trabajo                     | Dependencia jerárquica                                |
|------|--------|--|----------------------|--|---------------------------------|--|---|
| 1    | #####  | Policlínico Magisterial de San Miguel  | Coordinador Médico I | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | \$1,600.00                      | 44 horas laborales, según programación | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |
| 2    | #####  | Policlínico Magisterial de Usulután    |                      |  |                                 |  |   |
| 3    | #####  | Policlínico Magisterial de La Unión    |                      |  |                                 |  |   |
| 4    | #####  | Policlínico Magisterial de San Vicente |                      |  |                                 |  |   |
| 5    | #####  | Policlínico Magisterial de Santa Ana   |                      |  |                                 |  |   |

| Nro. | Nombre | Establecimiento de Salud Adscrito       | Plaza nominal | Plaza funcional | Salario inicial de contratación | Jornada de Trabajo | Dependencia jerárquica |
|------|--------|---|---------------|-----------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|
| 6    | #####  | Policlínico Magisterial de San Salvador |               |                 |                                 |                    |                        |
| 7    | #####  | Policlínico Magisterial de Chalatenango |               |                 |                                 |                    |                        |

II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de los contratos en los nuevos cargos del personal, para que inicien funciones **a partir del 03 de febrero de 2020**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL".

III. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, las gestiones correspondientes, en relación a las contrataciones de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio en los establecimientos de salud.

IV. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, incorporar en próximas solicitudes de la misma naturaleza, el dato del salario actual del personal propuesto para promoción.

V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Se dio lectura al cuarto documento:

#### 7.4 Solicitud de contratación de 6 empleados a través de Promoción Interna.

#### ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante Certificación del Acuerdo del **Punto 13**, del **Acta Número 17**, de Sesión Ordinaria, realizada en la ciudad de San Salvador, el **14** de noviembre de 2019, el Consejo Directivo, aprobó la modificación del Organigrama General del ISBM, vigente a partir del 02 de diciembre de 2019.

Que mediante certificación del acuerdo del punto 11, del acta número 26, el Consejo Directivo aprobó la reclasificación de establecimientos institucionales de salud; por lo que para el año 2020, el modelo de atención en el nivel primario, estará conformado por 16 Policlínicos

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Magisteriales clase "A", 5 Policlínicos Magisteriales clase "B", entre otros establecimientos de Salud.

En vista de lo anterior, en esta sesión la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la creación en ejecución de 6 plazas nominales de Coordinador Médico I y funcional de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A, para el ejercicio financiero fiscal 2020, por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios.

Habiendo sido aprobada la creación de las plazas con aplicación inmediata ante la necesidad del servicio para la población servidora pública docente y su grupo familiar, el 27 de enero de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió requerimiento de contratación de personal, presentado por el doctor #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, a efectos que se inician las acciones necesarias para que se puedan contratar las plazas creadas en la misma sesión, solicitando las contrataciones siguientes:

| Plaza nominal        | Plaza funcional                                    | Número de plazas | Contratación para los establecimientos siguientes  | Salario Inicial de contratación | Jornada de Trabajo                     | Dependencia jerárquica                                |
|----------------------|--|------------------|--|---------------------------------|--|---|
| Coordinador Médico I | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | 6 plazas         | Policlínicos Magisteriales de: Sonsonate, Ahuachapán, Santa Tecla, Apopa, Soyapango y San Francisco Gotera | \$1,600.00                      | 44 horas laborales, según programación | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

La dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice a través de promoción interna, anexando los perfiles y funciones de la plaza en referencia, según el numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, y romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", también se verificó a través de la Unidad Financiera Institucional dichas plazas se encuentran sujetas a contratación, una vez sea aprobada su creación por el Consejo Directivo, en vista de la necesidad del servicio de salud brindando a la población usuaria del ISBM.

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó que el personal propuesto cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar, siendo aptos para ser propuesto en el proceso de promoción interna debido a su eficiente desempeño y el mérito alcanzado durante la ejecución de su cargo, según el siguiente resumen:

Personal propuesto para cubrir la plaza nominal de Coordinador Médico I y funcional Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A Clase A.

**1. #####**

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER | DEPENDENCIA ACTUAL |
|--------|----------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|
|        |                      |                        |                          |                            |                    |

|       |                    |                                      |                      |  |   |
|-------|--------------------|--------------------------------------|----------------------|--|---|
| ##### | Médico Magisterial | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |
|-------|--------------------|--------------------------------------|----------------------|--|---|

| RENDIMIENTO LABORAL  | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADÉMICO  | EXPERIENCIA LABORAL   |
|--|---|--|---|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduada como Doctora en Medicina y Cirugía</p> <p>Posee Maestría en Salud Pública.</p> <p>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <p>-El primer Foro Nacional de Tecnologías Sanitarias</p> <p>-Congreso XXIV Congreso Médico de Sonsonate.</p> <p>-Congreso XXV Congreso Médico de Sonsonate.</p> <p>-Congreso XXVIII Congreso Médico Multidisciplinarios de Sonsonate.</p> <p>-Curso Clínico Regional sobre la Estrategia de Atención Integral a las Enfermedades Prevalente de la Infancia.</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>-Médico Residente, Hospital Francisco Menéndez de Ahuachapán.</p> <p>-Médico Residente en el área de Pediatría, en el Hospital Nacional Jorge Mazzini, de Sonsonate.</p> <p>-Jefe de Residente de Pediatría, en el Hospital Nacional Jorge Mazzini, de Sonsonate.</p> <p>-Médico Consultante en ONG Seraphim.</p> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo Médico de Atención Primaria de Salud del Policlínico Magisterial de Sonsonate.</p> <p>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de Sonsonate.</p> |

## 2. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADÉMICO   | EXPERIENCIA LABORAL   |
|---|---|---|---|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduada como Doctora en Medicina.</p> <p>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <p>-Diplomado en Salud Pública y Atención Comunitaria.</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>-Médico General Consultante, en Clínica Médica, Doctora Rebeca Mayora.</p> <p>-Médico General en Atención de Emergencias Médicas en Hospital Médico Quirúrgico, Santa Ana.</p> <p>-Médico en Atención de Emergencias Médicas, Hospital Centro Médico Quirúrgico, San Pablo Tacachico, La Libertad.</p> |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación. |  |  | <p>-Médico General en Atención de Emergencias Médicas, en Hospital Médico Quirúrgico, de Ahuachapán.</p> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud y nombrado como Médico Regente en ISBM, (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) para el Policlínico Magisterial de Ahuachapán.</p> <p>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de Ahuachapán</p> |
|--|--|--|---|

### 3. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL  | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADÉMICO   | EXPERIENCIA LABORAL  |
|--|---|---|--|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduada como Doctora en Medicina.</p> <p>Posee Maestría en Salud Pública.</p> <p>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <p>-Curso a distancia diagnóstico, tratamiento y prevención de intoxicaciones agudas causadas por plaguicidas.</p> <p>-IV Simposium Centroamericano de Enfermedades Autoinmunes y Sistémicas.</p> <p>-III Master Class en Guía de Práctica Clínica, Rinitis, Rinosinusitis, Asma, Urticaria.</p> <p>-X Simposium Centroamericano Multidisciplinario de Enfermedades Alérgicas y de la Piel</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>-Médico en el área de emergencias, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.</p> <p>-Médico Consultante en la Unidad de Salud San Pedro Perulapán.</p> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud para el Policlínico Magisterial de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.</p> <p>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de Santa Tecla</p> |

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | -Curso de Electrocardiografía Clínica. |  |
|--|--|--|--|

**4. #####**

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES  | NIVEL ACADÉMICO   | EXPERIENCIA LABORAL  |
|---|--|---|--|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución. Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduada como Doctora en Medicina.<br/>         Posee Maestría en Salud Pública.<br/>         Ha realizado otros estudios tales como:<br/>         -Diplomado en Medicina Familiar.<br/>         -Diplomado de Aprobación "Curso de Medicina Familiar".<br/>         -Curso de Educación Continua en Medicina General y Medicina Familiar.<br/>         -Curso de Exercise is Medicine para profesionales de la salud y ejercicio.<br/>         -Curso de Enfermedades Pulmonares y Terapia Respiratoria.<br/>         -Curso de Inducción Teórico para Clínicas Comunes.<br/>         -Manejo de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas.</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:<br/>         -Médico Supervisor de Asociación Salvadoreña para El Desarrollo<br/>         -Médico Consultante de Clínica Comunal ISSS, San Cristóbal, Ilopango.<br/>         -Médico Consultante, de Asociación Mensajeros de La Paz.<br/> <br/>         Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud y nombrado como Médico Regente en ISBM, (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) para Policlínico Magisterial de Apopa, departamento de San Salvador.<br/> <br/>         Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de Apopa, Departamento de San Salvador.</p> |

**5. #####**

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL | ASPECTOS CONDUCTUALES | NIVEL ACADÉMICO | EXPERIENCIA LABORAL |
|---------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
|---------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduada como Doctora en Medicina y Cirugía.</p> <p>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Adiestramiento práctico y académico como Médico Residente en el área de Pediatría.</li> <li>-Curso de Estabilización de Recién Nacido de Alto Riesgo.</li> <li>-Taller de Formación de Habilidades en Atención Integral en Salud a Niños y Niñas menores de 5 años.</li> </ul> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Residente en el Área de Pediatría en Hospital Nacional de San Bartolo.</li> <li>-Residente en el área de Pediatría en Hospital Nacional de Sonsonate.</li> </ul> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud y nombrado como Médico Regente en ISBM, (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) para el Policlínico Magisterial de Soyapango, departamento de San Salvador.</p> <p>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial de Soyapango.</p> |
|--|---|---|--|

## 6. #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL               | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                         | DEPENDENCIA ACTUAL                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|
| #####  | Médico Magisterial   | Médico de Atención Primaria de Salud | Coordinador Médico I     | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES  | NIVEL ACADÉMICO  | EXPERIENCIA LABORAL   |
|---|--|--|---|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área Médica. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> | <p>Graduado como Doctor en Medicina</p> <p>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de la Educación del Cerebro en Escuelas Públicas.</li> <li>- Curso ABIQ Atención Básica Inicial del Quemado.</li> <li>- Proveedor del Curso de Reanimación Neonatal.</li> <li>- Jornadas preventivas de Hipertensión Arterial, Diabetes y Obesidad.</li> </ul> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Médico de consulta, médico de brigadas de Salud, Clínica Merlín Larson, Apopa.</li> <li>-Medico Consultante de Clínica Médica Asistencial, Apopense</li> <li>-Medico Consultante de Clínica Médica Familiar de Apopa</li> <li>-Medico Consultante de Clínica Médica Familiar, Barrio el Centro, Morazán.</li> </ul> <p>Actualmente cuenta con más de un año de experiencia en el cargo de Médico de Atención Primaria de Salud y nombrado como Médico</p> |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

|                                      |  |  |  |
|--------------------------------------|--|--|--|
| realizado funciones de coordinación. |  |  | Regente en ISBM, (Acuerdo Nro. AP-ISBM-SDS-001-DIC/2019) para el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.<br>Ubicación a proponer según promoción interna: Policlínico Magisterial San Francisco Gotera, departamento de Morazán. |
|--------------------------------------|--|--|--|

Por otra parte, consta en los expedientes, propuesta de personal para las promociones internas, evaluación y notas al desempeño, cumplimiento de perfiles entre otras en los cuales la jefatura inmediata hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Por lo que se considera que cada uno de los empleados pueden ejercer los cargos a los cuales ha sido propuestos mediante el presente proceso de promoción, demostrando dedicación e identificación con los principios que dirigen el que hacer de esta institución en los diferente procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada a los empleados, verificó que los mismos no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos seis meses de trabajo

Por todo lo expuesto, en fecha 27 de enero de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, para la promoción interna del personal detallado anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad de cada uno de ellos, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectara la antigüedad laboral de los referidos empleados.

**RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de nuevo contrato individual de trabajo por promoción interna, a partir del 03 de febrero de 2020, bajo el cifrado presupuestario 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios, según el detalle en cuadro plasmado en el *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Romano I de la parte recomendativa del Punto.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de los contratos en los nuevos cargos del personal, para que inicien funciones a partir del 03 de febrero de 2020, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”.
- III. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio en los establecimientos de salud y las restantes.
- IV. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

.....

Finalizada la lectura del Punto el profesor David de Jesús Rodríguez Martínez y el licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, consultaron si la doctora #####, que se recomienda para el Policlínico de Santa Tecla, es la misma persona sobre la cual se conoció la semana pasada, en relación a que “una doctora” estaba ya dando órdenes a pesar que aún estaba ejerciendo administrativamente un médico regente, considerando que no se tomen atribuciones antes de ser aprobados los cambios, además hacerle ver que estará en periodo de prueba; asimismo, que los pacientes se quejan de la atención que da la doctora #####. Al respecto la Directora Presidenta hizo el llamado a las gremiales en relación a que cuando los maestros tengan quejas se les recomiende las presenten por escrito, para que puedan documentarse las acciones administrativas, de lo contrario cuesta evidenciar el mal comportamiento. El Sub Director de Salud informó al pleno que una parte del personal del Policlínico de Santa Tecla, realizaban fiestas con ingesta de licor, situación que se identificó en un monitoreo, asimismo que en algunos Policlínicos los vehículos institucionales son sacados a las seis de la tarde y regresan a hasta una hora y media más tarde, sin tener justificación, actuación que se está investigando, el personal de estos Policlínicos son los que están en defensa.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, reiteró de nuevo no acompañar el voto favorablemente, para estar en contexto con su posición desde que se conoció el Punto por ser resultado de la reestructuración y fue terminada la relación laboral.

Concluidas las participaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del punto conforme a recomendación, por mayoría de siete votos así fue aprobado.

.....

Agotado el Punto anterior y vistas las gestiones de la Gerencia de Recursos Humanos, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM; Romano -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

VI del Instructivo No.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, por mayoría de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Aprobar la suscripción de nuevo contrato individual de trabajo por promoción interna,** a partir del 03 de febrero de 2020, bajo el cifrado presupuestario 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios, según el siguiente detalle:

| Nro. | Nombre | Establecimiento de Salud Adscrito               | Plaza nominal        | Plaza funcional                                    | Salario de contratación | Jornada de Trabajo                     | Dependencia jerárquica                                |
|------|--------|---|----------------------|--|-------------------------|--|---|
| 1    | #####  | Policlínico Magisterial de Santa Tecla          | Coordinador Médico I | Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase A | \$1,600.00              | 44 horas laborales, según programación | Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud |
| 2    | #####  | Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera |                      |  |                         |  |   |
| 3    | #####  | Policlínico Magisterial de Apopa                |                      |  |                         |  |   |
| 4    | #####  | Policlínico Magisterial de Ahuachapán           |                      |  |                         |  |   |
| 5    | #####  | Policlínico Magisterial de Sonsonate            |                      |  |                         |  |   |
| 6    | #####  | Policlínico Magisterial Soyapango               |                      |  |                         |  |   |

Quedando 3 plazas vacantes de Coordinador Médico I para el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, Cojutepeque y Sensuntepeque y 5 plazas de Coordinador Médico II, para los Policlínicos Magisterial de San Jacinto, Ilopango, Mejicanos, Ilobasco, Santa Rosa de Lima.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta,** para la firma de los contratos en los nuevos cargos del personal, para que inicien funciones a partir del 03 de febrero de 2020, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”.
- III. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud,** las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio en los establecimientos de salud y las restantes.
- IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales,** presentar para la próxima sesión de Consejo Directivo, un informe de seguimiento en relación a las situaciones expuestas verbalmente durante la sesión en la que algunos concejales expresaron tener conocimiento de quejas de los usuarios por las condiciones de atención que brinda la médica propuesta para el Policlínico de Santa Tecla.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Se dio lectura al quinto y último documento de acciones de personal:

## 7.5 Solicitud de contratación de 4 empleados a través de Promoción Interna.

### ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante Certificación del Acuerdo del **Punto 13**, del **Acta Número 17**, de Sesión Ordinaria, realizada en la ciudad de San Salvador, el **14** de noviembre de 2019, el Consejo Directivo, aprobó la modificación del Organigrama General del ISBM, vigente a partir del 02 de diciembre de 2019.

El 24 de enero de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimientos de personal de la Sub Dirección Administrativa, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Gerencia de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:

| Nro. | Dependencia que requiere la contratación                 | Plaza nominal   | Plaza funcional                                   | Salario de contratación | Jornada de Trabajo   | Dependencia jerárquica                                   |
|------|--|-----------------|---|-------------------------|--|--|
| 1    | Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional | Jefe de Sección | Jefe Sección de Gestión de Compra                 | \$1,100.00              | 40 horas semanales De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes | Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional |
| 2    | Sub Dirección Administrativa                             | Jefe de Sección | Jefe Sección de Logística                         | \$1,100.00              | 40 horas semanales De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes | Gerencia de Proyectos e Infraestructura                  |
| 3    | Sub Dirección Administrativa                             | Jefe de Sección | Jefe Sección de Inventarios y Activo Fijo         | \$1,100.00              | 40 horas semanales De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes | Gerencia de Proyectos e Infraestructura                  |
| 4    | Gerencia de Recursos Humanos                             | Jefe de Sección | Jefe Sección de Compensaciones y Fondo Circulante | \$1,100.00              | 40 horas semanales De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes | Gerencia de Recursos Humanos                             |

Las dependencias gestoras solicitaron que el proceso de selección se realice a través de promoción interna, según el numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, y romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", también se verificó que para el ejercicio Financiero Fiscal 2020 se dispone de 11 plazas nominales de Jefe de Sección, por el sistema de contrato, bajo el Cifrado Presupuestario: **2020-3107-3-01-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **01 - Dirección y Administración Institucional**; y Línea de Trabajo: **01 - Dirección Superior y Administración**.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Asimismo, se verificó que el personal propuesto cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, además de presentar idoneidad para la promoción interna por haberse desempeñado eficientemente con anterioridad y por el mérito alcanzado, según el siguiente resumen:

a) #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL                                  | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER         | DEPENDENCIA ACTUAL                                       |
|--------|----------------------|---|--------------------------|------------------------------------|--|
| #####  | Técnico II           | Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional | Jefe de Sección          | Jefe Sección de Gestión de Compras | Gerencia de Adquisiciones Y Contrataciones Institucional |

| RENDIMIENTO LABORAL  | ASPECTOS CONDUCTUALES  | NIVEL ACADEMICO  | EXPERIENCIA LABORAL  |
|--|--|--|--|
| <p>Muestra actitud proactiva en el desempeño de sus labores, presenta disposición para realizar tiempo extra para el desempeño de las actividades laborales que se le encomiendan, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> <p>El desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> | <p>Se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa aplicable en todo momento.</p> <p>Sus actividades laborales las realiza con iniciativa y pro actividad, brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> | <p>Graduada como Licenciada en Administración de Empresas.</p> <p>Ha realizado otros estudios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Microsoft Excel Intermedio.</li> <li>- Certificado de Manejo de Ofimática Básico.</li> <li>- Diploma de Especialización en Desarrollo Humano y Habilidades Directivas.</li> </ul> | <p>Actualmente se encuentra desempeñando como Técnica de Adquisiciones y Contrataciones desde el año 2015 a la fecha, elaborando procesos de contrataciones de bienes y servicios, procesos de libres gestiones, fondos circulantes, procesos de imposición de multas por entregas tardías, apoyos a Comisiones Técnicas del ISBM.</p> |

b) #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL                                  | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER | DEPENDENCIA ACTUAL                                       |
|--------|----------------------|---|--------------------------|----------------------------|--|
| #####  | Técnico II           | Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional | Jefe de Sección          | Jefe Sección de Logística  | Gerencia de Adquisiciones Y Contrataciones Institucional |

| RENDIMIENTO LABORAL | ASPECTOS CONDUCTUALES | NIVEL ACADEMICO | EXPERIENCIA LABORAL |
|---------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
|---------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p>Muestra actitud proactiva en el desempeño de sus labores, presenta disposición para realizar tiempo extra para el desempeño de las actividades laborales que se le encomiendan, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apeg a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> <p>El desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> | <p>Se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa aplicable en todo momento. Sus actividades laborales las realiza con iniciativa y pro actividad, brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> | <p>Graduado como Ingeniero Industrial Ha realizado otros estudios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de finalización de módulo I, referente a cambio actitudinal y cultural.</li> <li>- Certificado de finalización de módulo II, Sistema de Ética Pública.</li> <li>- Certificado de finalización de módulo III, Técnicas de Formación Didáctica.</li> <li>- Diploma en Ética Pública.</li> <li>- Diplomado en habilidades gerenciales para mandos medios.</li> <li>- Seminario sobre Sistemas prácticos para la planificación de inventarios.</li> <li>- Curso de Inglés intermedio módulo 5.</li> <li>- Entre otros.</li> </ul> | <p>Actualmente se encuentra desempeñando como Técnico de Adquisiciones y Contrataciones desde el 2013 a la fecha, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, elaborando procesos de contrataciones de bienes y servicios, procesos de libres gestiones, fondos circulantes, procesos de imposición de multas, apoyos a comisiones técnicas, además se desempeñó como encargado de servicios generales de 2008 a 2013 en ISBM y administrados Auxiliar en empresa en empresa de transporte EDTCO de El Salvador.</p> |
|---|---|--|--|

c) #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                | DEPENDENCIA ACTUAL                      |
|--------|----------------------|------------------------|--------------------------|---|---|
| #####  | Técnico II           | Técnico Presupuesto    | Jefe de Sección          | Jefe Sección de Inventarios y Activo Fijo | Gerencia de Proyectos e Infraestructura |

| RENDIMIENTO LABORAL   | ASPECTOS CONDUCTUALES   | NIVEL ACADÉMICO  | EXPERIENCIA LABORAL   |
|---|---|--|---|
| <p>Muestra actitud proactiva en el desempeño de sus labores, presenta disposición para realizar tiempo extra para el desempeño de las actividades laborales que se le encomiendan, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apeg a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> <p>Se desempeña de forma excelente en las tareas y actividades que se le encomiendan de acuerdo a las necesidades y sus funciones.</p> | <p>Se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa aplicable en todo momento. Sus actividades laborales las realiza con iniciativa y pro actividad, brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> | <p>Graduado como Bachiller en Tenedor de Libros Ha realizado otros estudios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diploma de participación en la tercera conferencia de El Salvador y regional del cooperativismo financiero de Centro América y el Caribe.</li> <li>- Diploma de participación en el seminario de Administración Estratégica.</li> <li>- Diploma de participación en el Módulo de Formación gerencial.</li> <li>- Diploma de participación de Prevención y Manejo de Conflictos.</li> <li>- Diploma de participación de Ética Laboral.</li> <li>- Diploma de participación de Gerencia a Nivel Medio.</li> <li>- Diploma de participación de Administración de Recursos Humanos.</li> <li>- Diploma de participación de Liderazgo Situacional.</li> <li>- Diploma de participación de Análisis de Problemas y Toma de Decisiones.</li> <li>- Diploma de participación de Dirección y Control.</li> <li>- Diploma de participación de Planeación y Organización.</li> <li>- Diploma de participación de Técnicas de Organización.</li> <li>-</li> </ul> | <p>Actualmente se encuentra desempeñándose como Técnico de Presupuesto, en la Unidad Financiera Institucional, Presidente del Consejo de Administración en Asociación Cooperativa ACOBIEM, Jefe de Ventanilla en Cooperativa CO-ANDES de R.L. y Gerente Financiero en Alcaldía de Soyapango, desarrollando conocimientos en manejo de personal, control de inventarios, manejo de fondos.</p> |

d) #####

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL | CARGO FUNCIONAL ACTUAL | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER | DEPENDENCIA ACTUAL |
|--------|----------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|
|--------|----------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|

|       |             |                      |                 |   |                                 |
|-------|-------------|----------------------|-----------------|---|---------------------------------|
| ##### | Técnico III | Técnico de Planillas | Jefe de Sección | Jefe Sección de<br>Compensaciones<br>y Fondo Circulante | Gerencia de Recursos<br>Humanos |
|-------|-------------|----------------------|-----------------|---|---------------------------------|

| RENDIMIENTO LABORAL  | ASPECTOS CONDUCTUALES  | NIVEL ACADÉMICO  | EXPERIENCIA LABORAL  |
|--|--|--|--|
| <p>Muestra actitud proactiva en el desempeño de sus labores, presenta disposición para realizar tiempo extra para el desempeño de las actividades laborales que se le encomiendan, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p> <p>El desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumple con sus actividades encomendadas.</p> | <p>Se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa aplicable en todo momento.</p> <p>Sus actividades laborales las realiza con iniciativa y pro actividad, brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> | <p>Graduado como Licenciado en Contaduría Pública</p> <p>Posee conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de Normativas NIIF para PYMES y FULL</li> <li>- Conocimiento de Normas Internacionales de Auditoría NIAS.</li> <li>- Conocimiento en leyes Tributarias y Laborales.</li> <li>- Elaboración de declaraciones de renta, IVA y pago a cuenta.</li> <li>- Elaboración de partidas de diario.</li> <li>- Uso de paquete Microsoft Office.</li> <li>- Manejo de idioma inglés.</li> <li>- Planificación y ejecución de auditoría financiera.</li> <li>- Manejo de Sistema de Elaboración de Planillas (SIRH)</li> </ul> | <p>Actualmente se encuentra desempeñando como Técnico de planillas en el ISBM, en la Gerencia de Recursos Humanos, desde el 2017 a la fecha, elaborando planillas de sueldo, confirmación, revisión y aplicación de órdenes de descuentos a empleados, administración del presupuesto de administración, además se desempeñó como asistente de auditoría financiera en Deloitte El Salvador.</p> |

Que la Gerencia de Recursos Humano verificó que para el caso del empleado #####, no cumple con la preparación académica solicitada en el perfil, pero tomando en cuenta El Instructivo para Movimientos de Personal Romano VI. Promoción Interna en el párrafo 4, establece que: podrán promoverse a empleadas y empleados que no cumplan con la formación académica requerida para la plaza, en aquellos casos que dicha formación académica no sea un requisito establecido en una ley especial para su ejercicio, considerando la evaluación al desempeño, la experiencia en cargos similares para el que se está proponiendo y méritos alcanzados en el cumplimiento de su trabajo. Se considera procedente llevar a cabo la promoción del empleado mencionado, ya que su formación académica no está estipulada en alguna ley especial.

Por otra parte, consta en los expedientes, notas de desempeño, cumplimiento de perfil entre otras, en la cual las jefaturas inmediatas hacen referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Por lo que se considera que los empleados pueden ejercer los cargos propuestos.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada a los empleados, verificó que los mismos no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

Por todo lo expuesto, es factible la propuesta efectuada por los solicitantes, para la promoción interna del personal detallado anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad de cada uno de ellos.

### **RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo No.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de nuevo contrato individual de trabajo por promoción interna para 4 empleados, **a partir del 03 de febrero de 2020**, según el detalle en cuadro consignado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de los contratos en los nuevos cargos del personal, para que inicien funciones **a partir del 03 de febrero de 2020**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo No. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL".
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, el seguimiento correspondiente.
- IV. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa y las respectivas dependencias, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio.
- V. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Finalizada la lectura del Punto el licenciado Ismael Quijada Cardoza manifestó que el permitir al personal poder obtener traslados en plazas disponibles de acuerdo a sus conocimientos y habilidad es bueno por ello se requiere sea divulgado y se dé a conocer porque es positivo para el personal. El pleno en consenso recomendó que la Gerencia de Recursos Humanos considere las vacantes disponibles en Consultorios Magisteriales para seguimiento a los traslados solicitados por el personal, asimismo, socializar con el personal la modalidad de contratación autorizada, como una medida favorable a los empleados del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, reiteró de nuevo no acompañar el voto favorablemente, para estar en contexto con su posición desde que se conoció el Punto por ser resultado de la reestructuración y fue terminada la relación laboral.

Concluidas las participaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del punto conforme a recomendación, por mayoría de siete votos así fue aprobado.\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Agotado el Punto anterior y vistas las gestiones de la Gerencia de Recursos Humanos, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13 y 14, del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM; Romano VI del Instructivo No.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, por mayoría de siete votos favorables, **ACUERDA:**

**I. Aprobar la suscripción de nuevo Contrato Individual de Trabajo por promoción interna para 4 empleados, a partir del 03 de febrero de 2020, según el siguiente detalle:**

| No. | Nombre | Plaza nominal   | Plaza funcional                                      | Salario de contratación | Jornada de Trabajo   | Dependencia jerárquica                                   | Cifrado Presupuestario   |
|-----|--------|-----------------|--|-------------------------|--|--|--|
| 1   | #####  | Jefe de Sección | Jefe de Sección de Gestión de Compra                 | \$1,100.00              | 40 horas semanales De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes | Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional | 2020-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración |
| 2   | #####  | Jefe de Sección | Jefe de Sección de Logística                         | \$1,100.00              | 40 horas semanales De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes | Gerencia de Proyectos e Infraestructura                  | 2020-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración |
| 3   | #####  | Jefe de Sección | Jefe de Sección de Inventarios y Activo Fijo         | \$1,100.00              | 40 horas semanales De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes | Gerencia de Proyectos e Infraestructura                  | 2020-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración |
| 4   | #####  | Jefe de Sección | Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante | \$1,100.00              | 40 horas semanales De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes | Gerencia de Recursos Humanos                             | 2020-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración |

**II. Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de los contratos en los nuevos cargos del personal, para que inicien funciones **a partir del 03 de febrero de 2020**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo No. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”.

**III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, el seguimiento correspondiente.

**IV. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa y las respectivas dependencias**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de las plazas que  
*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio.

**V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud y Gerencia de Recursos Humanos,** considerar las vacantes disponibles en consultorios para seguimiento a los traslados solicitados por el personal.

**VI. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos,** socializar con el personal la modalidad de contratación autorizada, como una medida favorable a los empleados del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

**VII. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

**Punto Ocho: Informe de seguimiento a encomienda efectuada mediante Certificación del Acuerdo del Sub Punto 12, del Punto 12 -A, del Acta número 11 de sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre de 2019, en relación a nota suscrita por el profesor #####, por medio de la cual solicito donación de una prótesis externa de pie izquierdo.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta informó al Directorio que, la Sub Dirección de Salud ha presentado informe de seguimiento a encomienda efectuada mediante Certificación del Acuerdo del Sub Punto 12, del Punto 12 -A, del Acta número 11 de sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre de 2019, en relación a nota suscrita por el profesor #####, por medio de la cual solicito donación de #####.

Se procedió a su lectura, así:

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Que en fecha 03 de octubre de 2019, se recibió nota suscrita por el profesor #####, por medio de la cual solicito donación de #####, para facilitar su trabajo como docente y para su desplazamiento.

Mediante la Certificación del Acuerdo del Sub Punto 12, del Punto 12 -A, del Acta número 11 de sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre de 2019, el Consejo Directivo dio por recibido la nota suscrita por el profesor ##### y encomendó a la Sub Dirección de Salud, como dependencia competente el seguimiento correspondiente, debiendo de realizar las investigaciones y gestiones necesarias para poder apoyo al solicitante en su rehabilitación a través de otras instituciones, fundaciones, asociaciones o entidades.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Por lo anterior, se verificó que el artículo 25 Numeral 1, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, excluye a las “**prótesis externas**” de la cobertura de servicios de salud que brinda el ISBM, razón por la cual en los convenios que se han realizado con Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) no se ha incorporado en la prestación de servicios, no obstante dicha institución (ISRI), cuenta con un programa de fabricación de prótesis para personas con amputaciones que son atendidos dentro del Centro del Aparato Locomotor beneficiando de esa manera a su población usuaria.

Que en seguimiento a la encomienda efectuada a esta Sub Dirección a través del ISRI, se estableció comunicación, para incluir al profesor #####, en la lista de beneficiarios para optar a una prótesis de acuerdo a su solicitud y necesidades, orientando al usuario las acciones pertinentes a realizar ante dicha institución.

De acuerdo a lo anterior, se contactó al usuario para el seguimiento correspondiente, solicitándole que presentara nota dirigida a la Sub Dirección de Salud con los detalles de la entrega de la prótesis, y en fecha 21 de enero de 2020, mediante correspondencia EXT-ISBM2020-01785, el profesor #####, manifestó entre otras cosas lo siguiente: ***“que posteriormente me entregaron el aparato de manera noble, de lo cual estoy muy agradecido porque me da equilibrio al caminar y poder desarrollar todas mis actividades normalmente”***.

Cabe mencionar que actualmente esta Sub Dirección, se encuentra gestionando todas las solicitudes de prótesis a través del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) para la obtención de las mismas a favor de los docentes que lo están solicitando.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección de Salud, luego de la revisión y gestiones efectuadas, y de conformidad a los artículos 20 literal a) y 22 literales k) y r) de la Ley del ISBM; solicita al Consejo Directivo:

- I. **Dar por recibido** el informe de gestión del trámite realizado de acuerdo a encomienda efectuada mediante Certificación del Acuerdo del Sub Punto 12, del Punto 12 -A, del Acta número 11 de sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre de 2019, en relación a nota suscrita por el profesor #####, por medio de la cual solicitó donación de una prótesis externa de pie izquierdo.

Concluida la lectura del informe el Sub Director de Salud explicó la correlación de los servicios prestados por el ISRI y en FOPROLYD; y que las gestiones efectuadas con ISRI fueron positivas y que a nivel de FOPROLYD ya no se pudo avanzar en las gestiones debido a que el Director de dicha institución fue cambiado, razón por la cual se ha detenido la gestión, pero se intentará de nuevo. Informando también que se va a realizar una gestión con el ISRI para ampliar el servicio, por supuesto hasta donde la ley lo permite, para ello se tiene una reunión

programada para el día lunes próximo a partir de las nueve de la mañana, se hará una revisión de usuarios solicitantes a nivel nacional, para poder obtener para cada uno de estos pacientes sus prótesis.

Acto seguido la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto dando por recibido el informe de seguimiento presentado por la Sub Dirección de Salud, el pleno manifestó estar de acuerdo con la recomendación que le dé seguimiento al acercamiento con el ISRI, a fin que los usuarios puedan gozar de todos los servicios que el ISRI ofrece y que no son parte de las exclusiones del Artículo 25 de la Ley ISBM.

Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del contenido del informe de seguimiento presentado por la Sub Dirección de Salud** relativo a encomienda efectuada mediante Certificación del Acuerdo del Sub Punto 12-A, del Punto 12, del Acta número 11 de sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre de 2019, en relación a nota suscrita por el profesor #####, por medio de la cual solicito donación de #####.
- II. **Encomendar a la Directora Presidenta** dar seguimiento al acercamiento con el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, para que los usuarios puedan gozar de los servicios que el ISRI ofrece, que no son parte de las exclusiones del Artículo 25 de la Ley ISBM.

**Punto Nueve: Verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y análisis de casos.**

Referente a este Punto, el ingeniero Oscar Alejandro López Valencia procedió a proyectar la actualización de datos según el sistema de verificación en el Sistema de Despacho de Medicamentos y el sistema de episodios médicos.

Acto seguido se pasó a verificar las atenciones médicas proporcionadas en los diferentes Policlínicos y Consultorios Magisteriales, identificando los casos de los doctores: ##### y #####, quienes conforme al sistema, reportan baja consulta.

Asimismo, vista la presentación y los datos reflejados en el sistema en cuanto a la ejecución de montos de laboratorios clínicos, se identificó el dato de médicos que mandan pacientes a los laboratorios privados, el médico que tiene más registro, es el médico de San Miguel, doctor #####, con 2,739 exámenes, se verificó que ese mismo médico ha dado consulta en veintitrés días a 139 pacientes, lo que da un promedio de 19 exámenes por paciente.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Al respecto la Directora Presidenta explicó que en el laboratorio clínico magisterial de San Miguel hay insumos para la realización de exámenes. Al efectuar las consultas al área de salud se constató que el doctor ##### es el médico regente y que autoriza todos los exámenes de los otros médicos y que por eso refleja ese dato. Se procedió a efectuar el análisis a la doctora #####, quien tiene registrado 223 consultas y 2,168 exámenes prescritos a sus pacientes. Según datos reflejados en el sistema se vio que en el caso de la doctora ##### medica de Santa Ana, es necesario verificar si ingresa con su usuario. En el caso del doctor ##### y de la doctora #####, se corrigieron los datos por error de filtro informático, se verificó que están dentro de los parámetros.

En cuanto a los medicamentos se observó que el sistema no diferencia entre receta crónica y aguda. En cuanto al doctor ##### del Policlínico de Cojutepeque, se observó que está atendiendo a 480 pacientes, es decir 20 consultas por día, se recomendó verificar ya que según el sistema conforme a la información por turno, el promedio sería de 29 pacientes por turno, al respecto el Sub Director de Salud informó que la jefatura de Establecimientos Institucionales, doctor #####, está en proceso de revisión de protocolos; en cuanto al tema de medicamentos se le informó al Sub Director de Salud que en Usulután un profesor pasó consulta por una gripe y el médico le entregó cuatro recetas para una farmacia, y en el Botiquín se tenían los medicamentos para tratamiento de cualquier gripe, a pesar de ello el medico mandó a la farmacia con medicamentos que no tienen razón de ser para el diagnóstico presentado por el profesor; explicando el Sub Director de Salud que la tendencia de los médicos por lo general es no conocer los medicamentos que están registrados en el botiquín, y en este caso, se recetó cantidad grande de esteroides para gripe, lo cual tiene unos veinticinco efectos colaterales, es un maltrato de consulta, se investigará ese actuar, asimismo se llevará a cabo una reunión con las jefaturas involucradas para girar las instrucciones para investigar sobre la prescripción de los medicamentos que no van conforme al diagnóstico, explicando que también los exámenes de laboratorios pueden ser una fuga, por eso se requerirá un personal técnico para una respuesta diferente ante una auditoria local, porque se puede verificar por el promedio de consulta de los usuarios.

Agotadas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo de este Punto, en los términos de dar por recibida la presentación y las diferentes encomiendas dadas a la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de servicios de Salud, por unanimidad de seis votos favorables así se aprobó.

Concluida la presentación efectuada por el ingeniero José Oscar López Valencia; y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida y conocida la presentación efectuada por el ingeniero Oscar Alejandro López Valencia, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Tecnológico del ISBM,** relativo a verificación en el Sistema de episodios médicos y sobre la ejecución de montos de laboratorios clínicos.
- II. **Encomendar a la Técnico Jurídico de la Presidencia, Sub Dirección de Salud y Gerencia de Recursos Humanos,** realizar un análisis integral de los casos de los médicos que aparecen con bajo nivel de consulta.
- III. **Encomendar a la jefatura de la Unidad de Desarrolla Informático enviar el enlace del sistema a los médicos regentes** para que puedan verificar la prescripción por médico, **además enviar el informe a la Gerencia de Establecimientos Institucionales y a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud** para que pueda realizar una valoración integral de los datos que ofrece el sistema y puedan implementarse las medidas necesarias para mejorar la prestación de servicios a la población usuaria.
- IV. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud,** dar seguimiento a las directrices que se emitirán al personal nombrado en el cargo de Coordinador Médico, que permitirán el control y aprovechamiento de los recursos institucionales y una mejora en los servicios de salud que se prestan a la población usuaria.
- V. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales** dar seguimiento a los casos reportados con baja consulta, con alta prescripción de medicamentos o prescripción de medicamentos desabastecidos en botiquines. Así como la verificación de expedientes de los empleados a su cargo y tenerlo en cuenta al momento de realizar visita al territorio.

**PUNTO DIEZ: Informes de seguimiento presentados por la Unidad de Asesoría Legal:**

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a dos informes presentados por la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, procediendo de inmediato la lectura de los mismos.

El primer documento cita lo siguiente:

- .....
- 10.1 **Informe de seguimiento a los acuerdos tomados en el Sub Punto 15.2, del Punto 15, del Acta Nro. 21, referente a notificación de auto de inicio en el Procedimiento Sancionatorio de Imposición de Multa contra DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V., por retraso en la entrega del ítem Nro. 20 objeto del contrato Nro. CM-008/2019-ISBM suscrito en la Licitación Pública Nro. 012/2019-ISBM.**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

.....

## **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 15.2, del Punto 15, del Acta Nro. 21, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 12 de diciembre de 2019, en el romano III, se comisionó a la Unidad Jurídica, hoy Unidad de Asesoría Legal, para notificar el auto de inicio del Procedimiento Sancionatorio contra DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V., por incumplimiento al plazo señalado por el Administrador de Contrato Nro. CM-008/2019-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 20 objeto del contrato Nro. CM-008/2019-ISBM suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 012/2019-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (48) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (20) PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DEL ISBM BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019", según lo informado por el doctor #####, Médico de Apoyo de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, Administrador del referido Contrato, ante lo cual podría imponerse multa por mora según el artículo 85 de la LACAP, por el monto de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$634.73).

El 17 de diciembre de 2019, se notificó por medio de notificación personal a la sociedad contratista DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V., según consta en acta de notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 numeral 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dando de este modo estricto cumplimiento a la encomienda realizada por lo que conforme al artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se concedió audiencia por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto de inicio, por lo que el plazo para ejercer su derecho de defensa venció el día 10 de enero de 2020.

El 22 de enero de 2020, a petición de la Presidencia del ISBM, la licenciada Diana Carolina Durán Marroquín, Jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivos, informó mediante Memorándum de referencia ISBM2020-01049, que: "se ha revisado el Módulo de Mesa de Entrada del Sistema de Transparencia Documental y se ha verificado que la sociedad **DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V.**, no ha presentado correspondencia en el período comprendido del 17 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020".

En vista de lo anterior y a efecto de garantizar los principios de legalidad, defensa y seguridad jurídica en el presente procedimiento, bajo el contexto de la Constitución y legislación aplicable al caso en mención, se verificó que de acuerdo al artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la prueba en el procedimiento se practicará: "*Cuando la Administración Pública no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados, o la naturaleza del procedimiento lo exija, se acordará la apertura a prueba por un plazo no superior a veinte días ni inferior a ocho, a fin que puedan ofrecerse y practicarse cuantas se juzguen legales, pertinentes y útiles. Lo anterior solo resultará de aplicación, si los hechos que se pretenden probar resultan relevantes para la decisión que deba adoptarse y no son notorios...*", por lo que

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

resulta pertinente recomendar la apertura a pruebas del procedimiento sancionatorio por el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del respectivo auto.

**RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Asesoría Legal, en cumplimiento a los acuerdos tomados en el Sub Punto 15.2, del Punto 15, del Acta Nro. 21, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 12 de diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal “c” y 85 de la LACAP, 20 literales “a” y “k”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Darse por informados sobre la notificación del auto de inicio del procedimiento sancionatorio contra la sociedad DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V., por incumplimiento al plazo señalado por el Administrador de Contrato Nro. CM-008/2019-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 20 objeto del contrato Nro. CM-008/2019-ISBM suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 012/2019-ISBM denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (48) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (20) PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DEL ISBM BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019”, según lo informado por el doctor #####, Médico de Apoyo de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, Administrador del referido Contrato, ante lo cual podría imponerse multa por mora según el artículo 85 de la LACAP, por el monto de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$634.73).
- II. Abrir a pruebas el procedimiento antes relacionado por el término de **OCHO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto de apertura a pruebas, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, considerando la naturaleza del procedimiento sancionatorio, con el objeto de garantizar adecuadamente el debido proceso y particularmente el derecho de defensa y que posteriormente se adopte una decisión final para el presente procedimiento.
- III. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal para notificar el auto de apertura a pruebas correspondiente.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo tomado para abrir a pruebas el procedimiento sancionatorio de imposición de multa con la finalidad de concluir el referido procedimiento en los plazos legales pertinentes.

Concluida la lectura del Punto la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto conforme a recomendación, por unanimidad de siete votos así se aprobó. ....

.....

**POR TANTO**, agotado el Punto anterior la Unidad de Asesoría Legal, en cumplimiento a los acuerdos tomados en el Sub Punto 15.2, del Punto 15, del Acta Nro. 21, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 12 de diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal “c” y 85 de la LACAP, 20 literales “a” y “k”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Darse por informados sobre la notificación del auto de inicio del procedimiento sancionatorio contra la sociedad DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V.**, por incumplimiento al plazo señalado por el Administrador de Contrato Nro. CM-008/2019-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 20 objeto del contrato Nro. CM-008/2019-ISBM suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 012/2019-ISBM denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (48) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (20) PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DEL ISBM BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019”, según lo informado por el doctor #####, Médico de Apoyo de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, Administrador del referido Contrato, ante lo cual podría imponerse multa por mora según el artículo 85 de la LACAP, por el monto de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$634.73).
- II. **Abrir a pruebas el procedimiento antes relacionado por el término de OCHO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto de apertura a pruebas, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, considerando la naturaleza del procedimiento sancionatorio, con el objeto de garantizar adecuadamente el debido proceso y particularmente el derecho de defensa y que posteriormente se adopte una decisión final para el presente procedimiento.
- III. **Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal** para notificar el auto de apertura a pruebas correspondiente.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para abrir a pruebas el procedimiento sancionatorio de imposición de multa con la finalidad de concluir el referido procedimiento en los plazos legales pertinentes.

Se dio lectura al segundo informe:

10.2 Informe de seguimiento a los acuerdos tomados en el Sub Punto 10.9, del Punto 10, del Acta Nro. 22, referente a notificación de auto de inicio en el Procedimiento sancionatorio de Imposición de Multa contra MONTREAL, S.A DE C.V., por retraso en la entrega de 50 unidades del ítem 1, objeto de la Orden de Compra Nro. 078/2019-ISBM de la Libre Gestión Nro. 085/2019-ISBM.

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 10.9, del Punto 10, del Acta Nro. 22, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 19 de diciembre de 2019, en el romano III, se comisionó a la Unidad Jurídica, hoy Unidad de Asesoría Legal, para notificar el auto de inicio del Procedimiento Sancionatorio contra la sociedad **MONTREAL, S.A DE C.V.**, por incumplimiento a la Orden de Compra Nro. 078/2019-ISBM referente a la Libre Gestión Nro. 085/2019-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL, FRASCO DE 30 MG/5 ML, FRASCO DE 5 ML, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO", en lo relativo al apartado "FECHA DE ENTREGA" de la Orden de Compra antes relacionada, por retraso en la entrega de 50 unidades del ítem 1 requerida en la Orden de Pedido Nro. 1, ante lo cual podría imponerse multa según el inciso final del artículo 85 de la LACAP por el monto total de TREINTA 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.42) equivalente al diez por ciento del salario mínimo del sector comercio y servicio vigente a la fecha de contratación según lo informado por la licenciada #####, Técnico Químico Farmacéutico, de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra.

El 23 de diciembre de 2019, se notificó personalmente a la sociedad **MONTREAL, S.A DE C.V.**, según consta en acta de notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 numeral 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dando de este modo estricto cumplimiento a la encomienda realizada por lo que conforme al artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se concedió audiencia por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto de inicio, por lo que el plazo para ejercer su derecho de defensa venció el 16 de enero de 2020.

El 22 de enero de 2020, a petición de la Presidencia del ISBM, la licenciada Diana Carolina Durán Marroquín, Jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivos, informó mediante Memorandum de referencia ISBM2020-01051, que: "se ha revisado el Módulo de Mesa de Entrada del Sistema de Transparencia Documental y se ha verificado que la sociedad **MONTREAL, S.A DE C.V.**, no ha presentado correspondencia en el período comprendido del

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

23 de diciembre de 2019 al 16 de enero de 2020”.

En vista de lo anterior y a efecto de garantizar los principios de legalidad, defensa y seguridad jurídica en el presente procedimiento, bajo el contexto de la Constitución y legislación aplicable al caso en mención, se verificó que de acuerdo al artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la prueba en el procedimiento se practicará: “*Cuando la Administración Pública no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados, o la naturaleza del procedimiento lo exija, se acordará la apertura a prueba por un plazo no superior a veinte días ni inferior a ocho, a fin que puedan ofrecerse y practicarse cuantas se juzguen legales, pertinentes y útiles. Lo anterior solo resultará de aplicación, si los hechos que se pretenden probar resultan relevantes para la decisión que deba adoptarse y no son notorios...*”, por lo que resulta pertinente recomendar la apertura a pruebas del procedimiento sancionatorio por el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del respectivo auto.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Asesoría Legal, en cumplimiento a los acuerdos tomados en el Sub Punto 10.9, del Punto 10, del Acta Nro. 22, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 19 de diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal “c” y 85 de la LACAP, 20 literales “a” y “k”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Darse por informados sobre la notificación del auto de inicio del procedimiento sancionatorio contra la sociedad **MONTREAL, S.A DE C.V.**, por incumplimiento a la Orden de Compra Nro. 078/2019-ISBM referente a la Libre Gestión Nro. 085/2019-ISBM denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL, FRASCO DE 30 MG/5 ML, FRASCO DE 5 ML, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO”, en lo relativo al apartado “FECHA DE ENTREGA” de la Orden de Compra antes relacionada, por retraso en la entrega de 50 unidades del ítem 1 requerida en la Orden de Pedido Nro. 1, ante lo cual podría imponerse multa según el inciso final del artículo 85 de la LACAP por el monto total de TREINTA 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.42) equivalente al diez por ciento del salario mínimo del sector comercio y servicio vigente a la fecha de contratación según lo informado por la licenciada #####, Técnico Químico Farmacéutico, de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra.
- II. Abrir a pruebas el procedimiento antes relacionado por el término de **OCHO DÍAS**  
*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

**HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto de apertura a pruebas, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, considerando la naturaleza del procedimiento sancionatorio, con el objeto de garantizar adecuadamente el debido proceso y particularmente el derecho de defensa y que posteriormente se adopte una decisión final para el presente procedimiento.

- III. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal para notificar el auto de apertura a pruebas correspondiente.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo tomado para abrir a pruebas el procedimiento sancionatorio de imposición de multa con la finalidad de concluir el referido procedimiento en los plazos legales pertinentes.

Concluida la lectura del Punto la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto conforme a recomendación, por unanimidad de siete votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el Punto anterior la Unidad de Asesoría Legal, en cumplimiento a los acuerdos tomados en el Sub Punto 10.9, del Punto 10, del Acta Nro. 22, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 19 de diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal "c" y 85 de la LACAP, 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo: el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Darse por informados sobre la notificación del auto de inicio del procedimiento sancionatorio contra la sociedad MONTREAL, S.A DE C.V.**, por incumplimiento a la Orden de Compra Nro. 078/2019-ISBM referente a la Libre Gestión Nro. 085/2019-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL, FRASCO DE 30 MG/5 ML, FRASCO DE 5 ML, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO", en lo relativo al apartado "FECHA DE ENTREGA" de la Orden de Compra antes relacionada, por retraso en la entrega de 50 unidades del ítem 1 requerida en la Orden de Pedido Nro. 1, ante lo cual podría imponerse multa según el inciso final del artículo 85 de la LACAP por el monto total de TREINTA 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30.42) equivalente al diez por ciento del salario mínimo del sector comercio y servicio vigente a la fecha de contratación según lo informado por la licenciada #####, Técnico Químico Farmacéutico, de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- II. Abrir a pruebas el procedimiento antes relacionado por el término de OCHO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto de apertura a pruebas, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, considerando la naturaleza del procedimiento sancionatorio, con el objeto de garantizar adecuadamente el debido proceso y particularmente el derecho de defensa y que posteriormente se adopte una decisión final para el presente procedimiento.
- III. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal** para notificar el auto de apertura a pruebas correspondiente.
- IV. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para abrir a pruebas el procedimiento sancionatorio de imposición de multa con la finalidad de concluir el referido procedimiento en los plazos legales pertinentes.

En este estado del acta solicitó permiso para retirarse de la sesión el doctor Hervin Jeovany Recinos Carías, para atender llamada de emergencia del Despacho.

**Punto Once: Puntos presentados por GACI:**

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta informó al Directorio que la jefatura de la GACI ha presentado tres documentos, de los cuales, en el primero de ellos, se conoció requerimiento para autorización de modificación a la conformación de la CEO de la Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM; en el segundo documento, se conoció solicitud de modificación a la conformación de la CEO de la Licitación Pública Nro. 012/2020-ISBM; y en el tercer y último Punto, presentó informe de gestión de cierre de Orden de Compra Nro. SLV10-0000015784 de proveedor CASAMED, S.A. DE C.V. referente al proceso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) referente a la Contratación Directa Nro. 00095074/4894-A.

Explicado lo anterior se comenzó con la lectura de los documentos, así:

.....

**11.1 Autorización de modificación a la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"**

.....

## **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto DIEZ PUNTO CINCO del Punto DIEZ, del Acta número DIECINUEVE, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó en el romano II, la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”, según el siguiente detalle:

| Nro. | NOMBRE DEL INTEGRANTE | CARGO FUNCIONAL   | REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP) |
|------|-----------------------|---|---|
| 1    | #####                 | Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional     | Designada por el Jefe UACI                      |
| 2    | #####                 | Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario                     | Delegado de la Unidad Solicitante               |
| 3    | #####                 | Técnico Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos | Delegado de la Unidad Solicitante               |
| 4    | #####                 | Auxiliar de Pagaduría                                       | Analista Financiero                             |
| 5    | #####                 | Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario                     | Experto en la Materia                           |

El 20 de diciembre de 2019, se efectuó la recepción y apertura de ofertas de la Licitación antes mencionada, recibándose las ofertas que a continuación se detallan:

| LICITANTE   | ÍTEM OFERTADO | TIPO DE HOSPITAL | MUNICIPIO Y DEPTO.           |
|---|---------------|------------------|------------------------------|
| SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.           | 2             | A                | SAN MIGUEL, SAN MIGUEL       |
| POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.                 | 4             | B                | SANTA TECLA, LA LIBERTAD     |
| RUBEN GONZALO JOVEL ALVARDO                             | 5             | C                | USULUTÁN, USULUTÁN           |
| UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V                                | 5             | C                | USULUTÁN, USULUTÁN           |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V. | 6             | C                | ZACATECOLUCA, LA PAZ         |
| ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.                              | 7             | C                | SANTA ROSA DE LIMA, LA UNIÓN |

El 28 de enero de 2020, el Sub Director de Salud, solicitó realizar gestiones para modificar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM, debido a que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, informó que el doctor #####, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, presentó renuncia irrevocable la cual se hizo efectiva a partir del día 27 de enero de 2020, por lo que propone nombrar en su lugar a la doctora #####.

La GACI verificó que la modificación de la conformación de la CEO antes relacionada es procedente, debido a que la recomendación de adjudicación aún no ha sido emitida, en su caso esta recomendación debe originarse en una Comisión integrada según el artículo 20 de la LACAP.

**RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículo 20 de la LACAP, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”, aprobada en el romano II del Sub Punto DIEZ PUNTO CINCO del Punto DIEZ, del Acta número DIECINUEVE, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, en lo relativo al nombramiento del doctor #####, quien interpuso su renuncia la cual se hizo efectiva a partir del 27 de enero 2020, nombrando en su lugar a la doctora #####, quedando conformada la referida Comisión, según el detalle en cuadro plasmado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

Finalizada la lectura del documento la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto conforme a recomendación, por unanimidad de siete votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el Punto anterior la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según lo establecido en los Artículos 20, literales k) y s), 22 literal k) y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, DESDE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”, aprobada en el romano II del Sub Punto DIEZ PUNTO CINCO del Punto DIEZ, del Acta número DIECINUEVE, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, en lo relativo al nombramiento del doctor #####, quien interpuso su renuncia la cual se hizo efectiva a partir del 27 de enero 2020, nombrando en su lugar a la doctora #####, quedando conformada la referida Comisión, según el siguiente detalle:

| Nro. | NOMBRE DEL INTEGRANTE | CARGO FUNCIONAL   | REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP) |
|------|-----------------------|---|---|
| 1    | #####                 | Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional     | Designada por el Jefe UACI                      |
| 2    | #####                 | Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario                     | Delegado de la Unidad Solicitante               |
| 3    | #####                 | Técnico Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos | Delegado de la Unidad Solicitante               |
| 4    | #####                 | Auxiliar de Pagaduría                                       | Analista Financiero                             |
| 5    | #####                 | Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario                     | Experto en la Materia                           |

II. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

Se dio lectura segundo documento, así:

**11.2 Solicitud de modificación a la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020".**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto OCHO PUNTO TRES del Punto OCHO, del Acta número VEINTICINCO, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó en el romano II, la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020", según el siguiente detalle:

| Nro. | NOMBRE DEL INTEGRANTE | CARGO FUNCIONAL   | REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP) |
|------|-----------------------|---|---|
| 1    | #####                 | Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional | Designado por el Jefe UACI                      |
| 2    | #####                 | Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario                 | Delegado de la Unidad Solicitante               |
| 3    | #####                 | Técnico Presupuesto                                     | Analista Financiero                             |
| 4    | #####                 | Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud    | Experto en la Materia                           |

El 28 de enero de 2020, el Sub Director de Salud, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar gestiones para modificar la conformación arriba mencionada, debido a que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, informó que el empleado #####, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, presentó renuncia irrevocable la cual se hizo efectiva a partir del día 27 de enero de 2020; asimismo, expone la necesidad de cambiar al experto en la materia actualmente nombrado, para tener disponibilidad de personal para ser propuesto como miembro de Comisión Especial de Alto Nivel, en caso se presente Recurso, e iniciar con la evaluación

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

inmediatamente las ofertas que sean recibidas. En ese sentido, la nueva propuesta se muestra a continuación:

| CEO NOMBRADA: |                       |  |   | NUEVA PROPUESTA: |                       |  |   |
|---------------|-----------------------|--|---|------------------|-----------------------|--|---|
| Nro.          | NOMBRE DEL INTEGRANTE | CARGO FUNCIONAL                                      | REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP) | Nro.             | NOMBRE DEL INTEGRANTE | CARGO FUNCIONAL                          | REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP) |
| 2             | #####                 | Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario              | Delegado de la Unidad Solicitante               | 2                | #####                 | Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario  | Delegado de la Unidad Solicitante               |
| 4             | #####                 | Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud | Experto en la Materia                           | 4                | #####                 | Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario | Experta en la Materia                           |

La GACI verificó que la modificación de la conformación de la CEO antes relacionada es procedente y que la recepción de ofertas según la base de la licitación se programó para el día 05 de febrero de 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículo 20 de la LACAP, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2020-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020”, aprobada en el romano II del Sub Punto OCHO PUNTO TRES del Punto OCHO, del Acta número VEINTICINCO, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020, en lo relativo al nombramiento de los doctores #####, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y #####, Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, quedando conformada la referida Comisión, según el detalle en cuadro consignado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

Finalizada la lectura del documento la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto conforme a recomendación, por unanimidad de siete votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el Punto anterior la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según lo establecido en los Artículos 20, literales k) y s); Artículo 22 literal k) y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020", aprobada en el romano II del Sub Punto OCHO PUNTO TRES del Punto OCHO, del Acta número VEINTICINCO, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020, en lo relativo al nombramiento de los doctores #####, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y #####, Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, quedando conformada la referida Comisión, según el siguiente detalle:

| Nro. | NOMBRE DEL INTEGRANTE | CARGO FUNCIONAL   | REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP) |
|------|-----------------------|---|---|
| 1    | #####                 | Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional | Designado por el Jefe UACI                      |
| 2    | #####                 | Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario                 | Delegado de la Unidad Solicitante               |
| 3    | #####                 | Técnico Presupuesto                                     | Analista Financiero                             |
| 4    | #####                 | Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario                | Experta en la Materia                           |

- II. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

Se procedió a la lectura del tercer y último documento, así:

**11.3 Informe de gestión de cierre de Orden de Compra Nro. SLV10-000015784 de proveedor CASAMED, S.A. DE C.V. referente al proceso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) referente a la Contratación Directa Nro. 00095074/4894-A.**

#### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Según los acuerdos tomados en el Punto 8, del Acta Nro. 167, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 19 de julio de 2017, el Consejo Directivo del ISBM autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

lo sucesivo "PNUD"; para la implementación del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA LA MEJORA EN ATENCIÓN A SUS DERECHOHABIENTES Nro. 00095074", cuya ejecución se programó de julio de 2017 a diciembre de 2019; en el Sub Punto 4.4 del punto 4, del Acta Nro. 18, se aprobó ampliar el tiempo de ejecución del proyecto desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2020, el cual tendrá una nueva inversión total proyectada de hasta (US \$16,939,769.20), más los aportes de fondos propios de PNUD del año 2018 por US\$10,990.00 y por US\$420, para lo cual será un monto total de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 20/100 (US \$16,951,179.20)**.

El 10 de diciembre de 2019, en la reunión sostenida para la Revisión Sustantiva Nro. 2 de la prórroga del convenio para el año 2020 entre el equipo multidisciplinario de ISBM (Salud, Jurídico y GACI) y PNUD, manifestó el PNUD que había enviado el dato hasta el 16 de octubre de 2019, sin incluir los gastos de GMS y DPC de noviembre y diciembre de 2019 y que para poder cubrir la nueva adquisición de los últimos 8 medicamentos se requiere TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,594.67), según liquidación del proyecto al 08 de diciembre de 2019 enviada por PNUD y revisada por la Coordinadora del Proyecto y el enlace del Proyecto adjunta a la presente solicitud.

Asimismo la Coordinadora del Proyecto consultó en relación a un medicamento que nunca fue entregado por parte del CASAMED S.A de C.V, al respecto PNUD informó que la empresa no había cumplido con el plazo de entrega de los medicamentos de la Contratación Directa Nro. 00095074/4894-A y que era procedente tramitar la anulación de la Orden de Compra del código de medicamento 12-02002-000 Citalopram de 20 mg; ya que el plazo de entrega venció el 06 de noviembre de 2019, según nota del proveedor existen inconvenientes con la Dirección Nacional de Medicamentos y que se les había imposibilitado cumplir con las entregas y que no podían hacer la entrega a la fecha estimada, siendo esto una razón de fuerza mayor, ajena a la voluntad, mencionó que el proveedor solicitó conceder extinción del contrato hasta el día 31 de enero de 2020 y solicitó al ISBM, la cual fue denegada por la Coordinadora del Proyecto Nro. 00095074 por lo que solicitó que el PNUD realice las gestiones necesarias para dar por cerrada la Orden de Compra, suscrita según el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Sub punto 6.3, del Punto 6, del Acta Nro 271, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 4 de junio de 2019, conforme al siguiente detalle:

| LISTADO 2               |                        |                 |                     |                      |                  |                |                                      |                        |                    |                                 |                     |
|-------------------------|------------------------|-----------------|---------------------|----------------------|------------------|----------------|--------------------------------------|------------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------|
| ITEM Nro.               | CÓDIGO DEL MEDICAMENTO | NOMBRE GENERICO | COMPOSICIÓN         | PRESENTACIÓN         | NOMBRE COMERCIAL | PAIS DE ORIGEN | FABRICANTE                           | PRECIO UNITARIO (US\$) | CANTIDAD REQUERIDA | PRECIO UNITARIO (US\$) RECOMPRA | PRECIO TOTAL (US\$) |
| 16                      | 12-02002-000           | CITALOPRAM      | Comprimido de 20 mg | BLISTER CON TABLETAS | REMICITAL        | México         | LABORATORIOS PSICOFARMA S.A. DE C.V. | \$0.4100               | 97,310             | \$ 0.4100                       | \$ 39,897.10        |
| <b>TOTAL LISTADO 2:</b> |                        |                 |                     |                      |                  |                |                                      |                        |                    |                                 | <b>\$ 39,897.10</b> |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

El 17 de diciembre de 2019, el PNUD a través de #####, Oficial de Adquisiciones remitió recomendación de resultado del proceso de Solicitud de Cotización Nro. 00095074/4934, "Adquisición de Códigos de medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial". Dicha adjudicación no se ha podido tramitar debido a que y para cubrir el total del proceso necesitaría de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$3,594.67.

El 19 de diciembre de 2019, la Coordinadora del Proyecto, solicitó al PNUD proceder a la cancelación de la Orden de Compra y así poder tener los fondos para realizar la adjudicación de recomendación de los 8 medicamentos, ya que según la respuesta de #####, Analista de Programa, ese monto está considerado en el proyecto y pasa estar disponible por lo que no sufre cambio el monto actual de la prórroga del convenio.

El 23 de enero de 2020, #####, Representante Residente PNUD, remitió nota vía correo electrónico en la que solicita Visto Bueno en relación al cierre de la orden de compra a nombre de la empresa CASAMED, S.A. de C.V., el 8 de enero el proveedor presentó un recurso sobre la cancelación, solicitó gestionar la exoneración de la garantía de ejecución. Esta solicitud no va en contra de nuestras normas y regulaciones, por lo que PNUD considera procedente acceder de forma inmediata a la cancelación. El 23 de enero de 2020 la Coordinadora del Proyecto convocó a reunión al equipo multidisciplinario para informar del seguimiento para lograr a la brevedad los fondos disponibles para tramitar la adjudicación total de la recomendación de compra, esto desde el pasado 19 de diciembre de 2019, incluso viendo la necesidad de solicitar agilizar la gestión a la máxima autoridad de PNUD en El Salvador y según lo acordado ese mismo día la Coordinadora del Proyecto solicitó al área de Compras del PNUD el respaldo de acuerdo a las reglas y regulaciones de PNUD en que se pueda proceder a cerrar la Orden de Compra y a exonerar de cobro de garantía emitiendo respuesta #####, Analista de Adquisiciones, vía correo electrónico condiciones generales en que se base PNUD para proceder a cancelar la Orden de Compra y dejar sin efecto la garantía ...." La sección "K. Cesión e insolvencia", numeral 2, que "si el proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al proveedor."

Por otro lado, las normas de administración de contratos de PNUD indica buscar arreglos amistosos con los proveedores: "En caso de una disputa contractual, los contratos del PNUD estipulan que las Partes primero intentarán resolver la disputa mediante negociaciones con miras a llegar a una solución amistosa" (Sección Contract Management", subsección Claims, contract disputes and dispute resolution , numeral 20).

En ese sentido, nuestras normas permite proceder a la rescisión de un contrato bajo las siguientes condiciones: (1) existe un incumplimiento material de todo el contrato y el incumplimiento no ha sido curado o renunciado; o (2) el acuerdo permite la cancelación por el incumplimiento (Sección Contract Management", subsección Termination of Contract, numeral 22). Con base en las pruebas documentales presentadas por CASAMED, nos indica que la *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

DNM ha cancelado la autorización de funcionamiento de la Droguería desde el 24 de mayo de 2019. Y tal como el representante de CASAMED, S.A de C.V., nos explico, la situación configura un contexto en el cual CASAMED, S.A de C.V., no ha podido cumplir con sus obligaciones desde la fecha de cancelación de su autorización de funcionamiento, lo que lo pone en una delicada situación financiera, razón por la cual, según expreso el Representante Legal, no les permite enfrentar obligaciones como el reconocimiento de una garantía.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, revisó los informes antes mencionados y el expediente administrativo de la gestión, determinando que según lo establecido en el artículo 20 literal "k" de la Ley del ISBM, y se estará a lo previsto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual establece en el artículo 4 literal "a" que: "Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: a) Las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, en los cuales se establezcan los procesos de adquisiciones y contrataciones a seguir en su ejecución"...; y en el apartado 4.2.4 **del Convenio suscrito entre el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el ISBM y el PNUD, se norma el proceso a seguir en materia de adquisiciones y contrataciones estableciendo que en las compras y contrataciones, el PNUD aplicará sus propias reglas y regulaciones, políticas y procedimientos.**

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Sub Dirección Administrativa, luego de revisar el informe de la Coordinadora del Proyecto PNUD y la gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de conformidad al numeral 4.2.4 "COMPRAS Y CONTRATACIONES" del convenio suscrito con el PNUD; y según lo establecido en el artículos 20 literales k) y s) de la Ley del ISBM, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la anulación con exoneración de la garantía de ejecución de la Orden de Compra Nro. SLV10-0000015784 por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$39,897.10) suscrita con DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V., según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto SEIS SUB PUNTO SEIS PUNTO TRES DEL ACTA DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, según la recomendación de la Coordinadora del Proyecto licenciada ##### y nota emitida por #####, Representante Residente y #####, Oficial de Adquisiciones, quienes verificaron la aplicación de las normas del PNUD, numerales 20 y 22. Conforme a detalle en cuadro consignado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.**
- II. Encomendar a la Coordinadora del Proyecto Nro. 00095074, la continuidad de las

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

gestiones correspondientes.

III. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Finalizada la lectura del documento, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto conforme a recomendación, por unanimidad de siete votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el Punto anterior la Sub Dirección Administrativa, luego de revisar el informe de la Coordinadora del Proyecto PNUD y la gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de conformidad al numeral 4.2.4 "COMPRAS Y CONTRATACIONES" del convenio suscrito con el PNUD; y según lo establecido en el Artículos 20 literales k) y s) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

I. Autorizar la anulación con exoneración de la garantía de ejecución de la Orden de Compra Nro. SLV10-0000015784 por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$39,897.10)** suscrita con **DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.**, según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto SEIS SUB PUNTO SEIS PUNTO TRES DEL ACTA DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, según la recomendación de la Coordinadora del Proyecto licenciada ##### y nota emitida por #####, Representante Residente y #####, Oficial de Adquisiciones, quienes verificaron la aplicación de las normas del PNUD, numerales 20 y 22.

| LISTADO 2        |                        |                 |                     |                      |                  |                |                                      |                          |                    |                                 |                     |
|------------------|------------------------|-----------------|---------------------|----------------------|------------------|----------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------|
| ITEM Nro.        | CÓDIGO DEL MEDICAMENTO | NOMBRE GENERICO | COMPOSICIÓN         | PRESENTACIÓN         | NOMBRE COMERCIAL | PAIS DE ORIGEN | FABRICANTE                           | PRECIO UNITARIO (US\$) * | CANTIDAD REQUERIDA | PRECIO UNITARIO (US\$) RECOMPRA | PRECIO TOTAL (US\$) |
| 16               | 12-02002-000           | CITALOPRAM      | Comprimido de 20 mg | BLISTER CON TABLETAS | REMICITAL        | México         | LABORATORIOS PSICOFARMA S.A. DE C.V. | \$0.4100                 | 97,310             | \$ 0.4100                       | \$ 39,897.10        |
| TOTAL LISTADO 2: |                        |                 |                     |                      |                  |                |                                      |                          |                    |                                 | \$ 39,897.10        |

II. **Encomendar a la Coordinadora del Proyecto Nro. 00095074**, la continuidad de las gestiones correspondientes.

III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo.**

**Punto Doce: Gestión de Inmuebles:**

Con relación a este tema, la Directora Presidenta comunicó al pleno que se procederá a dar lectura a informe referente a las deficiencias en la obra que fueron referidas en sesiones anteriores, presentado por la Administradora de Contrato juntamente con el Supervisor de la -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Obra de la empresa ECOHO, S.A. DE C.V., Contrato Nro. AD-024/2018-ISBM de la Licitación Pública Nro. 017/2018-ISBM denominada "MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)".

Se dio lectura al primer documento, así:

12.1 Informe referente a las deficiencias en la obra que fueron referidas en sesiones anteriores, presentado por la Administradora de Contrato juntamente con el Supervisor de la Obra de la empresa ECOHO, S.A. DE C.V., Contrato Nro. AD-024/2018-ISBM de la Licitación Pública Nro. 017/2018-ISBM denominada "MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)".

#### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Que conforme al Acuerdo del Punto 0.25 del Acta 8.1 de Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2020, el Consejo Directivo encomendó a la Administradora de Contrato realizar una nueva inspección y presentar informe junto con el Supervisor de la Obra en relación a las deficiencias en la obra que fueron referidas en sesión anterior.

Con respecto al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)"

UBICACIÓN: 1 ½ km al Sur del Km. 86 ½, de la Carretera El Litoral, Playa Metalío, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.

Fecha de inicio del proyecto el 10 de diciembre de 2018

Fecha de finalización 29 de abril de 2019

Fecha de Recepción definitiva: lunes 10 de junio de 2019

Monto del proyecto: US\$ 618.686.33

Constructor; Empresa Constructora H.O S.A. de C.V.,

Representante legal: Ing. #####

En fecha 29 de noviembre de 2019, la Administradora de Contrato, Arqta. #####, a través de carta vía TransDoc solicitó al contratista Ing. ##### de la Empresa Constructora H.O. (ECOHO, S.A. de C.V.), y Al supervisor Ing. ##### de la Empresa MONTES FLORES INGENIEROS S.A. DE C.V. realizara un recorrido y verificar las deficiencias encontradas en el Centro Recreativo de Metalío. El día para la convocatoria martes 03 de diciembre de 2019, la Empresa H.O de C.V. me respondió que era imposible presentarse en esa fecha y que proponía otra fecha.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

En fecha 03 de noviembre de 2019, se realizó recorrido con la Supervisión el Ing. ##### de La Empresa Montes Flores con el cual se verifico que existían reparaciones en:

| Ítems | Descripción   |
|-------|---|
| 1     | Losa superior de la cisterna varias fisuras                             |
| 2     | La tapadera de la cisterna presenta corrosión                           |
| 3     | En paredes exteriores e interiores de Bungaló se observan fisuras.      |
| 4     | Una de las válvulas para duchas está hundida, pero funciona.            |
| 5     | La puerta principal del bungaló muestra deterioro en la unión de pieza. |
| 6     | Chapa de la puerta principal de bungaló se encuentra dañada.            |
| 7     | En grada Norte del Rancho Principal se observan fisuras                 |
| 8     | En despacho de alimentos se observó el tapa sol desalineado.            |

En su reporte El Ing. ##### nos hace comentario que se debe dar mantenimiento a las instalaciones en los servicios de ambos niveles se encontró mal olor especialmente en los baños, esto es por falta de uso por lo que es recomendable soltar el agua a diario colocar desinfectante, las piezas metálicas deberán aceitarse para evitar el daño por el salitre, entre estas mencionan bisagras y piezas metálicas, se observaron varias luminarias del rancho principal dañadas (quebradas), también se observó que el salitre a dañado las placas metálica en la estructura del techo por lo que se recomienda un mantenimiento de pintura y limpieza por lo menos 1 vez cada 6 meses debido a la exposición del salitre, Se encontró daños en pintura, esto se debe a que se ha colocado cinta adhesiva la cual al retirar daña la pintura de marca (Sherwin Williams) En servicios sanitarios se observó falta de limpieza en válvula, enchapado y piso, en servicio sanitario se observó el deterioro en tubos de abasto lo cual es producto de la exposición al salitre, en caso de sustituirlos estos deberían ser plásticos, pues el agua que les llega tiene contenido de sal , Se debe hacer mantenimiento preventivo en todas las piezas metálicas consistentes en limpieza permanente para evitar que el salitre las dañe.

En cuanto a las piezas de madera estas deben ser tratadas con barniz especial al menos cada 4 meses.

En conclusión, la Institución debe implementar un plan mantenimiento para evitar que el salitre dañe piezas de madera u metal y ventilar las áreas de uso no frecuentes para evitar la acumulación de bacterias generadoras de mal olor. Los defectos propios de la construcción deberían ser reparadas por el contratista, los que no tengan que ver con el mal uso. En cuanto a los reflectores, al ser la carcasa de metal es fácilmente corroída por el salitre, por lo que de ser sustituidas debería buscar un material resistente al salitre.

Se recibió respuesta del Ing. #####. de la Empresa Constructora H.O. (ECOHO, S.A. de C.V.), para las correcciones correspondientes. Nos responde que programemos la visita para el día lunes 09 de diciembre de 2019 en al cual el Ing. Se comprometió a reparar:

1-fisura en cisterna en losa superior. Provocados por las temperaturas altas del lugar

2-pintura de tapadera. esta se está oxidando por falta de mantenimiento

3-En Bungalós fisuras interiores y exteriores, producidas por sismos recientes en la zona.

4-Puerta principal de bungaló 2° nivel presenta una grieta en la unión de pieza, la chapa esta floja causado por mal uso.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

5-La ducha frente a la playa la manecilla está hundida.

6-La viga del rancho principal está dañado,

7-Gradas del rancho principal presenta fisuras. Ocasionada, por los cambios de temperatura.

8- El tapasol que esta sobre el despacho de cocina esta desnivelado.

aclarando la Empresa Constructora H.O S.A. de C.V. que las grietas sean ocasionado por los sismos que hemos estado percibiendo en estos últimos meses, y que los accesorios de los lavamanos y servicios sanitarios son de la mejor calidad, y que su instalación fueron recibidos a satisfacción por la supervisión así como por el equipo de mantenimiento del ISBM y que la corrosión es debida a que no se le da mantenimiento ya que deben estar en constante limpieza debido a que el agua que circula por dichos accesorios es con salitre y que los daños ocasionados a los artefactos es por mal uso,

Como Administradora de Contrato comento que las válvulas de control y mangueras son de acuerdo a las especificaciones Técnicas del Proceso. Que de acuerdo a pág. 65 textualmente dice.

## **21.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS**

### **DESCRIPCIÓN**

Esta sección describe el suministro, instalación, puesta y regularización de todos los artefactos sanitarios y sus accesorios correspondientes; inodoros, lavamanos, urinarios, fregaderos, etc., para el buen funcionamiento de las edificaciones.

### **MATERIALES**

- **Inodoros**

Los inodoros serán de descarga de tanque color blanco, de losa vitrificada, taza y asiento elongados y asiento plástico de dos piezas. Tubo de abasto y válvula de control metálico cromado a la pared. Se deberá fijar al piso por medio de brida de PVC. El inodoro será aprobado por la Supervisión previamente a su instalación. Para el caso de los servicios sanitarios destinados para personas con necesidades especiales, se deberá de contar con barras de apoyo construidas en acero inoxidable de 3.8 cm (1 1/2") de diámetro, Cal. 16, empotradas en la pared en al menos un costado y atrás del inodoro.

De acuerdo a las especificaciones del producto dice que son cromadas y resistentes a la corrosión se recomienda que se le de mantenimiento de limpieza o que se cambien cada cierto periodo.

Iniciando las reparaciones el día jueves 09 de enero 2020 debido, a que la problemática se observó en época de vacaciones y para no ocasionar incomodidad a los veraneantes se llegó al acuerdo de comprometerse en la fecha 09 de enero de 2020 a iniciar con las reparaciones encomendadas

El día 14/01/2020 el Sr. ##### Encargado del Centro Recreativo de Metalío les recibió las intervenciones y Como administradora realice la inspección el día 28 de enero de 2020 a verificar las reparaciones solicitadas al Ing. ##### de Empresa H.O. al Centro Recreativo verificando nuevas reparaciones que serán informada por la Auditoria Interna y que efectivamente realizo las reparaciones que se solicitaron las cuales son:

| Ítems | Descripción   |
|-------|---|
| 1     | Losa superior de la cisterna varias fisuras                             |
| 2     | La tapadera de la cisterna presenta corrosión                           |
| 3     | En paredes exteriores e interiores de Bungaló se observan fisuras.      |
| 4     | Una de las válvulas para duchas está hundida, pero funciona.            |
| 5     | La puerta principal del bungaló muestra deterioro en la unión de pieza. |
| 6     | Chapa de la puerta principal de bungaló se encuentra dañada.            |
| 7     | En grada Norte del Rancho Principal se observan fisuras                 |
| 8     | En despacho de alimentos se observó el tapa sol desalineado.            |

A excepción de las fisuras en las gradas en Rancho Principal que se repararon, pero a un se notan porque solo se aplicó como una lechada.

Recomiendo como Administradora de Contrato dar mantenimiento a los materiales de madera y metal para evitar el deterioro a futuro cada 6 meses el cual no se ha realizado en ninguna ocasión.

Por lo que se presenta este informe de acuerdo a encomienda del Consejo Directivo.

Concluida la lectura del documento, el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno expresó que este tipo de Contrato trae una Garantía de Buena Obra, preguntando si efectivamente la tiene para este caso y qué impide hacerla efectiva; respondiendo el Gerente de la Unidad que no hay incumplimiento. Escuchado que fue el licenciado Melara Moreno solicita se haga una auditoría a todo el proceso y a la Administradora del Contrato, asimismo, pide que se requiera el respectivo apoyo a la Auditoria Interna y que se involucre en el caso. También dijo que es necesario tener en puesto de confianza a un ingeniero civil, que domine el tema y se fortalezca el área, un profesional que no tenga interés de ocultar la información. En cuanto al informe le parece que está bien, sin embargo, es necesario que el Consejo Directivo conozca el pronunciamiento de la Auditoria Interna, ya que para este Consejo Directivo es obligación profundizar en todos los hechos y verificar todas las inconsistencias.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís manifestó que es la cuarta vez que se solicita este informe a la Auditoria Interna, con el cual se pueda recibir a satisfacción cada fase de toda la obra, considera que el Consejo Directivo debería de contar con un detalle fácil de identificar y de entender. Con relación a los sanitarios se puede identificar que se empoza el agua porque el piso no tiene los niveles correctos, él no es arquitecto ni ingeniero, por ello no entiende que profesionales en el área no hayan hecho lo correcto de nivelar.

El profesor David de Jesús Rodríguez Martínez, dijo que la reparación que se solicitó se hiciera de las gradas que estaban dañadas, queda claro que se hizo con un relleno frágil porque se  
*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

soltó en vacaciones, es necesario que el ISBM cuente con la persona indicada, alguien que esté supervisando, en conclusión, una persona que haga bien las cosas en favor del Instituto.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, dijo que desde la administración pasada él ha insistido en que se proporcione un informe veraz de todo el proceso, desde que inició para ver las condiciones originales solicitadas, así como el detalle de las modificaciones efectuadas al mismo, y el detalle de cada requerimiento de reparaciones diversas, por supuesto con sus valores, petición que también ha hecho en función del presente Consejo. En esta ocasión reitera que le gustaría se les presente un informe de los puntos que tienen que ver con Metalío, en donde el Consejo anterior tocó el tema de Metalío, a fin de hacer una revisión de esos puntos, ya que el proyecto tiene varias anormalidades, es de verificar que el proyecto no se trabajó con la cantidad original, ya que inicialmente se contrató por un monto y luego se le hicieron diversas modificaciones, por lo que insiste debe hacerse un recuento de todo lo actuado por la empresa constructora y por la empresa que supervisó las obras, entiende que tuvo que ser un ingeniero civil; al final le pareció que hicieron topar el monto presupuestado quitando unas obras y sustituyéndolas por otras, lo que generó desconfianza y él siempre hizo fuertes comentarios. Con el presente Consejo se fue al lugar de los hechos y allí se observó una serie de anomalías en cuanto a las supuestas reparaciones que habían hecho, citando como ejemplo, que el traslape de las vigas lo dejaron a la vista, otro ejemplo, fue que el proyecto original tenía una cancha engramada, la cual no se hizo para poder cubrir otras necesidades, por lo que PIDE se haga un recorrido minucioso, un análisis exhaustivo y considera que se podrá ver en el informe de la Auditora Interna.

El licenciado Melara Moreno que se necesita un equipo de trabajo para que apoye al Consejo Directivo, a fin de no votar por fe, porque si los informes vienen falseados a futuro les puede generar problemas y tener responsabilidad ante a la Corte de Cuentas, le preocupa que una empleada del ISBM que debe velar por los intereses de la institución admita que todo está bien, entiende que la arquitecta que dio el visto bueno, tiene suficiente acreditación para haber identificado el desnivel de los pisos y por ello, este acto lo identifica como una situación de negligencia grave, por lo que, con el debido respeto que se merece, manifiesta que le queda un “sin sabor” respecto al criterio profesional de la Administradora del Contrato. La Sub Directora Administrativa explicó al pleno, que la obra no estaba terminada cuando se hizo la inauguración, desconoce si la Administradora del Contrato por la presión de una jefatura accedió a emitir un informe de que todo estaba bien, posteriormente a la inauguración se retomaron las reparaciones, considera que la administradora del contrato puede perfectamente plasmar por escrito lo realmente sucedió, si hay un antecedente que haya que corregir lo puede hacer, pero depende de ella.

El licenciado Melara Moreno expresó al pleno que le llama la atención que hoy se esté ratificando lo recibido, a pesar de que hay presión. Expresó que nadie del Consejo puede ceder a una presión fuera de la ley, sobre todo por las consecuencias legales que les pueda traer a futuro, citando la frase “porque otros comieron frito”, si es que así sucedió, basándose en las palabras de la Sub Dirección Administrativa “que se desconoce si la Administradora del

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



Escuchado lo anterior, se pidió pase por escrito el informe técnico y el compromiso de parte de los propietarios en cuanto a que, si se llegara a un acuerdo de compra, el inmueble esté desocupado y se refleje que la capacidad es la requerida.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León recordó sobre el inmueble que está en venta donde funcionaron las oficinas de Aval Card, ubicado sobre la Autopista a Comalapa, el cual puede ser otra opción.

En el acto la Sub Directora Administrativa hizo una llamada para investigar sobre el referido inmueble, informando que le dieron cita para irlo a ver de inmediato, por lo que en el transcurso de la tarde presentará el informe

El licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, en relación al proyecto de Hospital institucional, recomendó que la persona responsable de dicho proyecto, deberá presentar al Consejo Directivo las opciones y que, dentro de éstas, hay que trabajar las donaciones internacionales y poder ir armando lo que queremos. Al respecto, la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, solicita se dé seguimiento a la oferta del Hospital Central, a efecto de verificar la infraestructura adecuada, y que el costo no sea muy alto, sería de negociar según conveniencia, porque considera que para tener un hospital propio es mejor un lugar ya adecuado para tal fin. Menciona que se puede negociar con el PNUD, para que haga este valuó.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís, en relación al inmueble ofertado para el Policlínico de San Jacinto, dijo que el Consejo Directivo podría establecer un margen de compra, que podría ser hasta un techo de cien mil dólares.

El licenciado Melara Moreno dijo que deberá comprarse entre el rango establecido, asimismo falta un informe técnico, porque el informe de la Sub Dirección de Administrativa no dice nada, y el informe técnico de parte del área de salud deberá decir que el inmueble ofertado cumple, recomienda que sea la Comisión de Servicios de Salud la que inspeccione si el inmueble está apto para instalar el referido Policlínico, para que en una próxima sesión pueda autorizarse la negociación del mismo.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís dijo que podría ampliarse el rango de oferta por el valor intangible, expresando el licenciado Melara Moreno que no puede negociarse fuera del valuó, asimismo pide la verificación jurídica del estatus del inmueble.

Agotadas las participaciones, la Directora Presidenta recomendó dar por recibido el informe proporcionado por la Sub Dirección Administrativa y las diferentes encomiendas; el pleno por unanimidad de ocho votos favorables, así lo aprobó. ~~~~~

~~~~~

Escuchado el informe verbal presentado por la Sub Dirección Administrativa en el marco de la gestión de inmuebles para establecimientos institucionales; con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- I. **Dar por recibido el informe verbal proporcionado por la Sub Dirección Administrativa**, referente a oferta de inmueble para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, San Salvador.
  
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa** dar el seguimiento correspondiente a la gestión que ya tiene valúo.
  
- III. **Encomendar a la Comisión de Servicios de Salud**, inspeccione si el inmueble en referencia, está apto para instalar el Policlínico de San Jacinto, para que en una próxima sesión se pueda autorizar la negociación del mismo, y en dicho caso, la **Sub Dirección Administrativa** deberá agregar al trámite de la compra del inmueble, la valoración técnica emitida por la Sub Dirección de Salud sobre la factibilidad del inmueble para la instalación del citado Policlínico y la valoración jurídica, en relación a la revisión de la documentación y estatus del inmueble en el Centro Nacional de Registros.
  
- IV. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa**, realizar visita al inmueble donde se instaló anteriormente Aval Card, ubicado sobre la Autopista a Comalapa y dar seguimiento a la gestión de forma inmediata. Dicha encomienda fue recibida de forma inmediata.

En este estado del acta, el doctor Herwin Jeovany Recinos Carías, solicitó permiso para retirarse de la sesión para asistir a una reunión de carácter urgente debido a la situación de emergencia por el coronavirus.

#### **Punto Trece: Informe de Presidencia**

La Directora Presidenta expresó que en cumplimiento a las funciones de su cargo ha llevado a cabo el manejo de las funciones administrativas y de igual forma, la coordinación de actividades del ISBM, del veinticuatro al veintinueve de enero del corriente año, ambas fechas inclusive. Asimismo, informó que ya se tiene personal en capacitación debido a la emergencia médica por el coronavirus, en contexto a que el ISBM forma parte del equipo a nivel nacional, se está analizando efectuar una compra conjunta con el MINSAL de mascarillas especiales y otros, antes que haya desabastecimiento y se incrementen los costos. Informó sobre la firma del Convenio con el Hospital San Pedro de Usulután, así como de la reunión que se llevará a cabo con el Sub Director de Salud en el Ministerio de Salud en seguimiento al proyecto de hemodiálisis.

Conocido el informe verbal de la Directora Presidenta y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 12, 20 literales a) y s), 21 y 22 literales e) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

**Dar por recibido y quedar enterados del informe verbal proporcionado por la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta,** referente a las gestiones administrativas y la coordinación de las actividades del ISBM, del veinticuatro al veintinueve de enero del corriente año, ambas fechas inclusive.

**Punto Catorce: Varios:**

**14.1 Lectura de Correspondencia:**

La Directora Presidenta informó que se recibió correspondencia suscrita por el licenciado #####, Secretario General de Bases Magisteriales, por medio de la cual solicita se hagan los esfuerzos necesarios para que las cirugías pendientes se hagan con la rapidez del caso, respetando el esfuerzo de los médicos de la red del ISBM y en hospitales privados.

Acto seguido la Sub Dirección de Salud procedió a dar lectura al proyecto de respuesta preparado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, en atención a la petición del Secretario General de Bases Magisteriales

Concluida la lectura del proyecto de respuesta, la Directora Presidenta recomendó darla por recibida y conocido su contenido, asimismo dar por recibido el proyecto de respuesta. El pleno estuvo de acuerdo, requiriendo encomendar a la Directora Presidenta para que, con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal, firme y se mande la correspondencia en mención.

Concluida la lectura de la nota suscrita por el Secretario General de Bases Magisteriales; y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de cinco votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida y conocida la correspondencia suscrita por el licenciado #####,** Secretario de Bases Magisteriales, por medio de la cual solicita se hagan los esfuerzos necesarios para que las cirugías pendientes se hagan con la rapidez del caso, respetando el esfuerzo de los médicos de la red del ISBM y en hospitales privados.
- II. **Dar por recibido el informe y proyecto de respuesta al Secretario General de Bases Magisteriales,** presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

**III. Encomendar a la Directora Presidenta con el apoyo de la Unidad Jurídica,** emitir nota de respuesta y notificar la misma al peticionario.

#### **14.2 Designación de fecha para recibir la capacitación a impartir el ISDEMU**

En relación a este tema y debido a las múltiples actividades que deben ser abordadas durante el presente mes, consensuadamente aprobaron retomar en una próxima ocasión la designación de fecha, y se pidió a la Directora Presidenta brindar respuesta al ISDEMU, en esos términos.

Agotado el tema y de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables,

#### **ACUERDA:**

- I. Retomar la designación de fecha para la capacitación al Consejo Directivo por el Instituto Salvadoreño de la Mujer, ISDEMU,** en próxima ocasión por las múltiples actividades que el Consejo Directivo, deberá abordar durante el presente mes.
- II. Encomendar a la Directora Presidenta** brindar respuesta en los términos expuesto al ISDEMU.

#### **14.3 Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2019.**

La Directora Presidenta explicó al Directorio que se les ha entregado copia de informe presentado por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, relacionado con las Inversiones Financieras del ISBM e informe de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2019, el cual se procedió a leer.

Concluida la lectura, el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, recomendó verificar la Política de Inversiones Financieras, y analizar si se tiene que modificar la visión técnica como decir aperturar cuentas en asociaciones cooperativas, por supuesto verificando con la superintendencia del sistema financiero, citando como ejemplo a Fedecredito, lo anterior es debido a que la tasa proporcionada por el sistema bancario privado es más baja y se le presta el dinero al Estado a más alto interés, reitera la necesidad de hacer un análisis sobre la rentabilidad porque se obtiene poco dinero en intereses y es de verificar si se puede tener disponible el fondo para invertirlo en la infraestructura. También preguntó si se ha mantenido el gasto en lo relativo a horas extras. Al respecto, el licenciado Francisco Cruz Martínez, consultó sobre la prestación de los lentes, se le respondió que la prestación es nada más para el personal del ISBM.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Concluida la lectura de los informes en mención y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y quedar enterados** del contenido del informe relativo a las Inversiones Financieras del ISBM al 31 de diciembre del año 2019 e informe de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2019. Ejemplares de dichos documentos se agregarán a los anexos del Acta.
- II. **Encomendar a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional**, presentar un informe sobre los pagos de horas extras a empleados, identificando los diez empleados que más ganaron horas extras durante el año 2019, por semestre.

#### **14.3-A Informe de cómo se han pagado las dietas desde que asumió este Consejo.**

Referente a este tema, la jefatura de la Unidad Financiera Institucional informó que no pudo preparar el Punto para esta sesión, debido a que este se le requirió y ella se encontraba atendiendo la actividad de preparar y revisar los informes sobre la Renta para el Ministerio de Hacienda. El pleno estuvo de acuerdo en que se presente dicho informe para una próxima sesión.

Agotado el Punto y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe verbal de la jefatura de la Unidad Financiera Institucional**, en el cual expuso las dificultades por las cuales no pudo presentar en tiempo el informe que le fue requerido por el Consejo Directivo este mismo día.
- II. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional** presentar el referido informe en la próxima sesión de Consejo Directivo.

#### **14. 4 Verificación de salarios de personal Centro Magisterial Metalío e informe de pago de horas extras durante el período vacacional.**

Con relación a este tema, el Gerente de Recursos Humanos procedió a informar sobre los cuatro empleados que trabajan en METALÍO, un administrador, un encargado de orden de

ingresos, el auxiliar de mantenimiento y un guardavida. Explicó que anteriormente era la licenciada #####, quien llevaba el control de las horas extras de dicho personal, a la fecha se tiene proyectado que a finales del presente mes se va a pagar la planilla de horas extras durante el mes de diciembre. Asimismo, informó que en Metalío se tiene un reloj biométrico y que siempre se les reconocen las horas extras, el guarda vida y el encargado del centro, se quedan en el Centro de Metalío, cuando son días festivos, el horario de atención a los maestros les hace llegar más tarde, por ello se asignó al guarda vida que se quedara más tiempo.

El licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno que, en el informe presentado por el Gerente de Recursos Humanos, tiene la recomendación para contratar más personal. Dice que hay un empleado que tiene cuarenta horas y los otros tienen cuarenta y cuatro horas, recomienda analizar cómo adecuar los horarios.

Agotado el Punto y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe verbal presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.**
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa dar seguimiento, a las condiciones laborales de los empleados del Centro Recreativo Magisterial de METALÍO y considerar la ampliación de horarios del guardavida que vigila la playa en períodos vacacionales.**

**14.5 Informe del Gerente del Establecimientos de Salud, de seguimiento y visitas al territorio (consultorios y policlínicos, cuantas veces los ha visitado, ha recibido llamadas de diferentes de necesidades que se identifican en el territorio)**

**14.6 Informe sobre Policlínico de Santa Ana, específicamente en relación al Centro Odontológico de Santa Ana.**

En este tema el Gerente de Establecimientos de Salud procedió a dar un informe de seguimiento y visitas al territorio (consultorios y policlínicos, así como cuántas veces los ha visitado, el número de llamadas que ha recibido y atendido en todo el territorio nacional).

Finalizado el informe el licenciado Francisco Cruz Martínez, solicitó que el informe sea presentado por cada establecimiento de salud, que contemple los problemas de personal por rotación, así como de las necesidades que tienen de equipos. Se necesita que pasen los requerimientos para la contratación de personal, deben darse la programación del tiempo esperado o cronograma de las contrataciones por parte de Gerencia de Recursos Humanos. Es preocupante las muchas renuncias y que están pendientes las contrataciones para las

plazas vacantes. También mencionó sobre el caso de muchos ginecólogos que no se han cubierto en el Departamento de Ilobasco, porque ya son tres años de no tenerlo, así como la compra de las computadoras que se tiene que hacer porque las actuales ya están deterioradas.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León en relación a las plazas por concursos externos, ha observado que la información no está disponible fácilmente en su totalidad, ya que no dice los requisitos y sólo se menciona la convocatoria del concurso.

Agotado el Punto y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables

**ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado por el Gerente del Establecimientos de Salud.**
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud,** e identificar las necesidades de personal por establecimiento y establecer un cronograma de gestión con la Gerencia de Recursos Humanos, a efectos de establecer un control en relación a la fecha en que se van a cubrir las necesidades, proceder de igual forma con la compra de insumos, para lo cual deberá contar con el apoyo de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional debiendo en ambos casos presentar conjuntamente con dichas gerencias un informe en el cual se proyecten las fechas en que se van a resolver las necesidades.

**14.7 Orientación a los usuarios en relación al despacho de medicamentos (hay quejas)**

**14. 8 Comunicación en Policlínicos.**

En relación a estos temas la Gerencia de Establecimientos Institucionales procedió a dar las explicaciones y dar respuesta a las diferentes preguntas que se le hicieron. Escuchado que fue el pleno consensuó en requerir a la Gerencia de Establecimientos Institucionales colocar rótulos e información en el portal del ISBM, para que los usuarios conozcan sobre la instrucción emitida en relación a la concertación de citas y ubicación de medicamentos desde el consultorio o policlínico magisterial. Además, que la Gerencia de Desarrollo Tecnológico, verifique que la información esté disponible en la página web y que esta se despliegue en forma amigable y completa.

Agotado el Punto y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables

**ACUERDA:**

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- I. **Dar por recibido el informe presentado.**
- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales** colocar rótulos e información en el portal del ISBM, para que los usuarios conozcan sobre la instrucción emitida en relación a la concertación de citas y ubicación de medicamentos desde el Consultorio o Policlínico Magisterial.
- III. **Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico**, verificar que la información esté disponible en la página web y que esta se despliegue en forma amigable y completa.

#### **14.9 Informe sobre paciente que falleció ayer en el Hospital de Diagnóstico.**

Referente a este tema, el pleno consensuó en dar por recibido el informe verbal previo al informe escrito que se conocerá en la próxima sesión

#### **14.10 Atención en Hospital Zacatecoluca y Cojutepeque.**

Referente a este tema igual que en el anterior, el pleno consensuó en dar por recibido el informe verbal previo al informe escrito que se conocerá en la próxima sesión

#### **14. 11 Seguimiento a las cirugías, quiere saber cuándo se perdido por la repetición de exámenes.**

En este tema solicitado por el pleno, el Sub Director de Salud pasó a informar sobre los exámenes que se hacen intrahospitalariamente, explicando que se hacen exámenes de rutina, y se da fecha a la cirugía, asimismo, que son muy pocos los que se repiten, a la fecha se han dado las instrucciones para que, si los exámenes están vencidos en la fecha que se ha programado la cirugía, se realicen éstos a la hora del ingreso. El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, preguntó sobre los exámenes de los casos de trasplantes pendientes, respondiendo el Sub Director de Salud que son casos especiales, citando como ejemplo los Nefrólogos que son muy delicados y vale la pena la repetición.

.....

El pleno dio por recibido el informe verbal proporcionado por el Sub Director de Salud  
*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

#### **14.12 Solución ante la falta de servicio maxilofacial en Oriente.**

En este tema se le consultó al Sub Director de Salud la probable solución ante la falta de servicio maxilofacial en la zona de oriente. Respondiendo que la solución que se ha dado es derivar hacia el Hospital de San Rafael. El licenciado Francisco Cruz Martínez citó el ejemplo del cantón Monteca del municipio de Nueva Esparta, La unión, mencionó que está muy lejos como para derivarlo hacia Hospital San Rafael, es urgente que se piense en una solución.

.....

Agotado el Punto y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables

#### **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de la Sub Dirección de Salud**, referente a la disponibilidad en San Miguel para atenciones de emergencia.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud** realizar las gestiones para la disponibilidad de esta especialidad en la zona, para evitar el desplazamiento de usuarios de la zona oriental hasta Santa Tecla.

#### **14. 13 Informe de avance para la incorporación de pensionados.**

En este tema se vio la necesidad de dar seguimiento con la urgencia que el caso merece continuidad a la mesa de trabajo para seguir con la revisión de cuáles artículos se deben de reformar y consensuaron en que sean dos representantes del Consejo Directivo, y las jefaturas de las áreas pertinentes.

.....

Agotado el Punto y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables

#### **ACUERDA:**

- I. **Integrar a la Mesa de Trabajo para la incorporación de pensionados** a los licenciado Francisco Cruz Martínez, Ernesto Antonio Esperanza León y Francisco Javier Zelada, miembros propietarios del Consejo Directivo.

- II. **Programar reuniones de trabajo de la referida Mesa**, para los días miércoles a partir de las ocho de la mañana, comenzado el día cinco de febrero de 2020.
- III. **Encomendar a la Unidad de Desarrollo Informático**, generar cuadro estadístico sobre los retirados por pensiones del ISBM, además realizar una proyección del número de docentes que se espera se retirarán próximamente por cumplir los requisitos legales.
- IV. **Encomendar a la Presidencia** realizar las convocatorias respectivas a través de la **Unidad de Asesoría Legal**, y requerir a MINEDUCYT, generar estadísticas para verificación de la información de la Unidad de Desarrollo Informático.
- V. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal**, llevar un control y registro del trabajo que realice la mesa.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, recordó al pleno sobre la sesión ordinaria a efectuarse el día jueves seis de febrero del presente año, a partir de las 8:00 a.m., reiterando que se enviarán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo  
**Directora Presidenta**

María Beatriz Cuenca Aguilar  
**1a. Directora Suplente** por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Oscar Alejandro López Valencia  
**2º. Director Suplente** por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Hervin Jeovany Recinos Carías  
**Director Suplente** por el **Ministerio de Salud**

Emilio Roberto Alexander Melara Moreno  
**Director Propietario** por el **Ministerio de Hacienda**

Ernesto Antonio Esperanza León  
**Director Propietario** representante de **Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA